



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD MENCIÓN AUDITORÍA

TESIS

**AUDITORÍA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MÁQUINAS
EN LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA. DEL DISTRITO DE SAN
JERÓNIMO, PERIODO 2020**

**PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD
MENCIÓN AUDITORÍA**

AUTOR:

BR. EFRAIN ESCALANTE SAIRE

ASESOR:

DR. FREDY LOAIZA MANRIQUE

CODIGO ORCID:

0000-0002-9028-1090

CUSCO - PERÚ

2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada:.....
AUDITORIA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE
MAQUINAS EN LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCLRTDA.
DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO, PERIODO 2020

presentado por: EFRAIN ESCALANTE SAIRE con DNI Nro.: 40059795 presentado
por: con DNI Nro.: para optar el
título profesional/grado académico de MAESTRO EN CONTABILIDAD
MENCIÓN AUDITORIA

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 3 veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 26 de JUNIO de 2024


Firma
Post firma FREDY LOAIZA MANRIQUE
Nro. de DNI 23920930
ORCID del Asesor 0000-0002-9028-1090

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 272591363123686 ✓

NOMBRE DEL TRABAJO

AUDITORÍA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MÁQUINAS EN LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLT DA

AUTOR

EFRAIN ESCALANTE SAIRE

RECUENTO DE PALABRAS

26988 Words

RECUENTO DE CARACTERES

149668 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

147 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

4.0MB

FECHA DE ENTREGA

Jun 26, 2024 10:21 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jun 26, 2024 10:23 AM GMT-5

● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

DEDICATORIA

Dedicó este trabajo de investigación a Dios, por haberme brindado la vida y coadyuvado para llegar a este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre, por ser el eje principal de mi formación personal y por demostrarme siempre su cariño. A mi padre, pese a que ya no se encuentre en este mundo, siento que está conmigo siempre y aunque te fuiste a temprana edad, y dejaste muchas cosas por compartir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí.

A mi esposa, por compartir momentos significativos conmigo y por estar siempre y dispuesta a escucharme y ayudarme en cualquier momento. A mi hermano Rene, porque es quien está al cuidado de mi Mama. A mis hijos, Joaquín y Benjamín porque son el motor y motivo de mi vida.

Efrain Escalante Saire

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por haberme dado mucha fuerza y valor para concluir esta etapa de mi formación profesional.

A mi madre, quien con su orientación y consejos me ha permitido seguir el camino del bien, en busca de la honestidad, honradez, justicia y trabajo.

A mi esposa, por haberme apoyado en todo momento de mi formación profesional.

A mi hermano Rene, quien incondicionalmente viene atendiendo a mi madre.

A mi padre, que en paz descanse, lo he sentido presente en los momentos más difíciles de mi vida. Sin dudar siento que se encuentra orgulloso, por este logro.

A mis hijos Joaquín y Benjamín, por brindarme ese cariño y demostrarme con su rendimiento estudiantil, el esfuerzo del día a día que realizo por ellos.

Al doctor Fredy Loaiza por toda la colaboración brindada como mi asesor durante toda la elaboración de este proyecto.

Efrain Escalante Saire

PRESENTACIÓN

SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al Reglamento de Grados de la Escuela de Posgrado y con la finalidad de optar al Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Auditoría, pongo a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: **“AUDITORÍA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MÁQUINAS EN LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PERIODO 2020”**.

El presente trabajo, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación que está enmarcado dentro de los avances científicos y tecnológicos que abarca el tema de investigación, con el objetivo de que la empresa Ladrillos Muralla, así como otras que se dedican a la actividad de elaboración de ladrillos puedan identificar las debilidades en el sistema de control del proceso de adquisiciones con la finalidad de diagnosticar e implementar recomendaciones que permitan reforzar este sistema en las futuras adquisiciones de maquinarias mediante importación definitiva, y de esta manera poder lograr sus objetivos y metas.

Efrain Escalante Saire

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación intitulada: **“AUDITORÍA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MÁQUINAS EN LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PERIODO 2020”** se realiza con el propósito de demostrar como la auditoría operativa incide en la importación definitiva.

El presente trabajo de investigación tiene un manipuleo de variables, a nivel descriptivo – explicativo. Para determinar la muestra se aplicó la técnica de muestreo no probabilística determinándose a 5 trabajadores del área de adquisición de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del distrito de San Jerónimo. Se lograron los objetivos, identificando que la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Se utilizó la siguiente metodología: El tipo de investigación es de tipo puro, es de nivel descriptivo y explicativo. La técnica que se utiliza es la encuesta para ambas variables y el instrumento es el cuestionario. La población está conformada por los trabajadores del área de adquisiciones de la empresa.

Se llegó a la conclusión que en cuanto a la documentación interna que regula el proceso de adquisición es por vía importación definitiva de maquinarias en un 60%, y un 40% manifiestan que no cuentan con dicha documentación. Los funcionarios de la empresa manifiestan que al adquirir las máquinas aplican el régimen de importación definitiva o para consumo en un 60% y el 40% manifiesta que no.

Palabras clave: Auditoria Operativa, Importación Definitiva, Maquinarias, Costo de la importación definitiva, OMC y OMA.

ABSTRACT

In this research work entitled: **“OPERATIONAL AUDIT IN THE FINAL IMPORT OF MACHINES IN THE BRICKS MURALLA COMPANY SCRLTDA OF THE SAN JERÓNIMO DISTRICT, PERIOD 2020”** is carried out with the purpose of demonstrating how the operational audit affects the final import.

The present research work has a manipulation of variables, at a descriptive - explanatory level. To determine the sample, the non-probabilistic sampling technique was applied, determining 5 workers from the acquisition area of the Ladrillos Muralla SCRLTDA company in the San Jerónimo district. The objectives were achieved, identifying that the operational audit affects the final import of machinery in the Ladrillos Muralla SCRLTDA company in the San Jerónimo district, period 2020.

The following methodology was used: The type of research is pure, it is descriptive and explanatory level. The technique used is the survey for both variables and the instrument is the questionnaire. The population is made up of workers in the company's procurement area.

It was concluded that in terms of the internal documentation that regulates the acquisition process, 60% of it is through definitive import of machinery, and 40% state that they do not have said documentation. Company officials state that when purchasing the machines they apply the definitive import regime or for consumption in 60% and 40% state that they do not.

Keywords: *Operational Audit, Definitive Importation, Machinery, Cost of definitive import, OMC and OMA.*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación intitulado "**AUDITORÍA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MÁQUINAS EN LA EMRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PERIODO 2020**".

Está orientada a la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA.

Esta empresa adquiere maquinarias a través de la importación definitiva, hecho fue aplicando una auditoría operativa, queremos analizar si conviene importar por este régimen aduanero.

La importación definitiva es un régimen aduanero para el consumo en el país mediante el cual ADUANAS autoriza el ingreso legal de la maquinaria con el respectivo pago de arancel AD-Valorem y demás tributos internos.

El presente trabajo de investigación está desarrollado en cinco capítulos contenidos de la siguiente manera:

El Primer Capítulo: Planteamiento del problema

El Segundo Capítulo: Marco teórico – Conceptual (antecedentes de la investigación).

El Tercer Capítulo: Hipótesis, variables y Operacionalización de variables

El Cuarto Capítulo: Metodología

El Quinto Capítulo: Discusión y resultados

ÍNDICE

DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	II
PRESENTACIÓN	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT	V
INTRODUCCIÓN.....	VI
ÍNDICE	VII
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	XI
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	3
a. Problema general.....	3
b. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
a. Objetivo general.....	5
b. Objetivos específicos	6
CAPÍTULO II.....	7
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.....	7
2.1. BASES TEÓRICAS	7
2.1.1. Tipos de auditoría.....	7
2.1.2. Auditoría operativa.....	8
2.1.2.1. Objetivos de la auditoría operativa.....	9
2.1.2.2. Características de la auditoría operativa.....	10
2.1.2.3. Normas y herramientas de la auditoría operativa	10
2.1.2.3.1. Necesidad de las normas	11
2.1.2.3.2. Normas de la auditoría operativa.	12

2.1.2.3.3.	<i>Metodología de la auditoría operativa.</i>	16
2.1.2.4.	Técnicas de la auditoría	17
2.1.2.5.	Esquema metodológico de Jesús López Cascante	19
2.1.2.5.1.	<i>Introducción</i>	19
2.1.3.	<i>Comercio internacional</i>	23
2.1.3.1.	Importancia del comercio internacional	23
2.1.3.2.	Organismos que regulan el comercio internacional	24
2.1.3.2.1.	<i>Organización Mundial del Comercio</i>	24
2.1.3.2.2.	<i>Organización Mundial Aduanera</i>	25
2.1.3.2.3.	<i>La Conferencia De Las Naciones Unidas Sobre Comercio Y Desarrollo (CNUCYD o UNCTAD)</i>	26
2.1.3.2.4.	<i>La Cámara de Comercio Internacional</i>	26
2.1.3.2.5.	<i>Términos de comercio internacional - INCOTERMS</i>	27
2.1.3.2.6.	<i>Clasificación de los Incoterms</i>	27
2.1.4.	<i>Decreto Legislativo 1053 Ley General de Aduanas – Regímenes de importación</i>	34
2.1.4.1.	Regímenes de Importación	35
2.1.4.2.	Regímenes de Exportación	47
2.1.4.3.	Regímenes de Perfeccionamiento	54
2.1.4.4.	Régimen de Depósito Aduanero	65
2.1.4.5.	Régimen de Tránsito	69
2.2.	MARCO CONCEPTUAL (Palabras Clave)	79
2.3.	ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (Estado del Arte)	81
2.3.1.	<i>Antecedentes Internacionales</i>	81
2.3.2.	<i>Antecedentes Nacionales</i>	82
CAPÍTULO III		84
HIPÓTESIS Y VARIABLES		84
3.1.	HIPÓTESIS	84
a.	Hipótesis general	84
b.	Hipótesis específicas	84
3.2.	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	84
3.2.1.	Variable independiente	84

3.2.2. Variable dependiente.....	85
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	85
CAPÍTULO IV	86
METODOLOGÍA.....	86
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: Localización política y geográfica	86
4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	87
4.2.1. Tipo de investigación.....	87
4.2.2. Nivel de investigación	87
4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS	87
4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO	87
4.5. TAMAÑO DE MUESTRA.....	88
4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	88
4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	88
4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN....	88
4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LS HIPÓTESIS PLANTEADAS	89
CAPÍTULO V	90
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	90
5.1. PROCEDIMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	91
5.2. PRUEBAS DE HIPÓTESIS.....	100
CONCLUSIONES	106
SUGERENCIAS	108
BIBLIOGRAFÍA	109
ANEXOS.....	111
ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	112
ANEXO N° 2 - CUESTIONARIO.....	110
ANEXO N° 3 - PLAN Y PROGRAMA DE AUDITORÍA OPERATIVA	112
ANEXO N° 4 – INFORME DE AUDITORIA N° 001-2021	123
ANEXO N° 5 - DECLARACIÓN ÚNICA DE ADUANAS	129

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿La empresa realiza generalmente la compra de máquinas mediante operaciones de comercio internacional?.....	92
Tabla 2 ¿La empresa Ladrillos Muralla tiene documentación interna que regula el proceso de adquisición vía importación definitiva de máquinas a través del comercio internacional?	92
Tabla 3 ¿Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla, realizan la adquisición de maquinarias aplicando el régimen de importación definitiva para consumo?	93
Tabla 4 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de los requisitos de importación definitiva para consumo?	94
Tabla 5 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo?	95
Tabla 6 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las etapas de importación definitiva para consumo?	95
Tabla 7 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del concepto de auditoría operativa?	96
Tabla 8 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de los objetivos de la auditoría operativa?	97
Tabla 9 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las características de la auditoría operativa?	97
Tabla 10 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del informe de auditoría emitida?	98
Tabla 11 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento para determinar los costos de adquisición en la importación definitiva, específicamente del DUA?.....	99
Tabla 12 ¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la utilización de los diferentes formatos de la DUA (Formato A,B y C) vinculadas a la importación definitiva respecto a las características y determinación de costos?.....	100
Tabla 13 Prueba del Chi Cuadrado.....	101

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Compra de máquinas mediante operaciones de comercio internacional.....	92
Ilustración 2 Existe documentación interna que regula el proceso de adquisición de máquinas .	93
Ilustración 3 Realiza la adquisición de maquinarias generalmente aplicando el régimen de importación definitiva.....	94
Ilustración 4 Conocimiento de los requisitos de la importación definitiva	94
Ilustración 5 Conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo	95
Ilustración 6 Conocimiento de las etapas de importación definitiva por los funcionarios.....	96
Ilustración 7 Conocimiento del concepto de auditoría.....	97
Ilustración 8 Conocimiento de los objetivos de la auditoría operativa	97
Ilustración 9 Conocimiento de las características de la auditoría operativa	98
Ilustración 10 Conocimiento del informe de auditoría.....	99
Ilustración 11 Conocimiento para determinar los costos de adquisición	99
Ilustración 12 Conocimiento de la utilización de los formatos A, B y C	100

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

INCOTERNS	=	Término internacional de comercio
SCRLTDA	=	Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada
ISO	=	Organización Internacional de Estandarización
GATT	=	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
OMC	=	Organización Mundial del Comercio
OMA	=	Organización Mundial Aduanera
CCI	=	Cámara de Comercio Internacional
DUA	=	Declaración Única de Aduanas.
DAM	=	Declaración Aduanera de Mercancías
IGV	=	Impuesto General a la Venta
IPM	=	Impuesto de Promoción Municipal
LGA	=	Ley General de Aduanas
CIP	=	Cuadro Insumo Producto
ZOFRATACNA	=	Zona Franca de Tacna

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Durante el periodo de pandemia originado por el COVID 19 que viene atravesado el mundo, así como en el país y específicamente el distrito de San Jerónimo, las ventas en las empresas dedicadas a la elaboración de ladrillos se ha visto un incremento considerable de la demanda de consumo de ladrillos, frente a empresas que se dedican a otras actividades, esto es notorio ya que se puede apreciar que las personas naturales del Cusco y por ende del distrito de San Jerónimo, se han dedicado a construir, ampliar y mejorar sus inmuebles.

Indudablemente las empresas dedicadas a la elaboración de ladrillos se vieron obligados a mejorar su tecnología a través de la adquisición de maquinarias ya sea en el mercado nacional o mercado internacional, en este último caso hablamos del comercio internacional; aplicando el régimen de importación definitiva.

Antecedentes de compra de Maquinarias Ladrillos Muralla SCRLTDA.

De esta manera surgen las interrogantes de, que sí las empresas, específicamente la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del distrito de San Jerónimo a través de los agentes de aduanas o asesores aplican adecuadamente todos los procedimientos administrativos, financieros, tributarios y contables en materia de comercio internacional vinculándolos a efectos de contabilizar correctamente en los registros y libros contables,

Las instituciones internacionales que regulan el comercio internacional, son la organización mundial del comercio (OMC), Cámara de Comercio Internacional (CCI), estas dos instituciones internacionales hacen que se aplique los Términos de Comercio Internacional (INCOTERMS); del

mismo modo las importaciones y exportaciones a nivel nacional se encuentran reguladas por la Ley de Aduanas Decreto Legislativo 1053.

Como consecuencia de la aplicación del D.leg. 1053 y la vigencia de los INCOTERMS surge el uso de la Declaración Única de aduanas (DUA) o Declaración Única de mercancías (DAM) tanto en el país de origen como en el país de destino.

Independientemente de lo señalado, también se debería de tener en cuenta los precios del mercado nacional e internacional para formular el cuadro de cotizaciones para la toma de decisiones, tanto en el mercado nacional e internacional.

Como se puede evidenciar, existen varios factores que permitirán aplicar una auditoría operativa a efectos de evaluar y revisar:

- La eficiencia y eficacia en los procesos
- La calidad del proceso de adquisición
- Los procesos críticos
- La efectividad de los controles implementados

Realizar esta auditoría permitirá que la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA, así como otras empresas que se dedican a la actividad de elaboración de ladrillos puedan identificar las debilidades en el sistema de control del proceso de adquisiciones con la finalidad de diagnosticar e implementar recomendaciones que permitan reforzar este sistema para las futuras adquisiciones de maquinarias mediante la aplicación del régimen de importación definitiva que se realicen, y de esta manera poder lograr sus objetivos y metas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

a. Problema general

¿En qué medida la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?

b. Problemas específicos

- ¿En qué medida el proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide en el logro de objetivos en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?
- ¿En qué medida la eficacia que señala la auditoria operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?
- ¿En qué medida la eficiencia que señala la auditoria operativa incide en los costos de importación definitiva de las maquinas en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio de investigación adquiere relevancia en el ámbito de la investigación sostenido en los siguientes argumentos:

Conveniencia

Es conveniente realizar esta investigación, por tratarse de un tema de interés para las empresas ladrillos Muralla SCRLTDA y toda la sociedad. A efectos de identificar las debilidades en el sistema de control del proceso de adquisiciones, con la finalidad de diagnosticar e implementar recomendaciones que permitan reforzar este sistema para las futuras adquisiciones de

maquinarias mediante la aplicación del régimen de importación definitiva, y de esta manera poder lograr sus objetivos y metas.

Relevancia social

Tiene relevancia de carácter social, porque se orienta a buscar medidas y mecanismos para mejorar los procesos de adquisición de maquinarias mediante el régimen de importación definitiva que realizan las diferentes empresas ladrilleras, así como las diferentes empresas vinculadas a este tipo de actividad.

Implicancias prácticas

Los resultados de la presente investigación darán a conocer de manera clara la situación actual respecto a los procesos de adquisición de maquinarias mediante el régimen de importación definitiva de la empresa ladrillos Muralla, los procesos de adquisición serán mejoradas cumpliendo la eficacia y eficiencia que se aplica mediante la auditoría operativa para el logro de los objetivos establecidos.

Valor teórico

El valor teórico es muy importante para los intereses de esta investigación, ya que con él se obtienen información sobre la materia en investigación que será incorporado al campo teórico de la auditoría, con la que se compruebe que efectivamente existe una relación entre las variables de estudio a tratar, para así llegar a las síntesis del trabajo que posteriormente servirán para investigaciones futuras.

Utilidad metodológica

Para desarrollar el trabajo de investigación se elaboraron instrumentos para la recolección de datos, dichos instrumentos fueron establecidos de acuerdo a la metodología del trabajo de investigación. Este es indudablemente un aporte metodológico que permitirá a quienes realicen investigaciones posteriores puedan tener como referencia dichos instrumentos y metodología con la que se aborda esta investigación.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

a. Objetivo general

Determinar en qué medida la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

b. Objetivos específicos

- Determinar en qué medida el proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide en el logro de objetivos en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020
- Determinar en qué medida la eficacia que señala la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020
- Determinar en qué medida la eficiencia que señala la auditoría operativa incide en los costos de importación definitiva de las maquinas en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. BASES TEÓRICAS

Según la ISO (Organización Internacional de Normalización), la auditoría, es un proceso sistemático independiente y documentado que permite obtener evidencia de auditoría y realizar una evaluación objetiva para determinar en qué medida son alcanzados los criterios de auditoría (conjunto de políticas, procedimientos o requisitos a revisar).

2.1.1. Tipos de auditoría

Según la (RSM International Association, 2021) estos son algunos de los tipos de auditoría que puede aplicar una empresa:

Auditoría Financiera. - Implican la revisión de las cuentas anuales, así como otros datos contables y financieros. Estas suelen ser hechas por auditores externos y el reporte que emite, sobre la situación contable de la empresa, es útil a la misma compañía, como para entidades o personas vinculadas a la misma; por ejemplo: proveedores, inversionistas, bancos, etc.

Auditoría Interna. - Permite el análisis del control interno de una empresa. Aquella se realiza, generalmente por los mismos empleados de la compañía y, el informe que emite es proporcionado a funcionarios o superiores inmediatos con la finalidad de solucionar los problemas detectados.

Auditoría Externa. - Generalmente es emitida por un auditor que no forma parte de la empresa. De esa forma tiene validez legal ante las entidades tributarias o terceros.

Auditoría Forense. - Se realiza con el fin de conseguir evidencias que luego se vuelvan pruebas en procesos legales. Generalmente se usan durante investigaciones criminales, por ejemplo, para la detección de fraudes.

Auditoría Fiscal. - Se realiza con el objetivo de analizar si la empresa está cumpliendo con las obligaciones fiscales que le competen.

Auditoría De Recursos Humanos. - Está enfocada en el área de gestión de talento humano. Gracias a ella se puede conocer la necesidad de la empresa, de esta área en específico, revisar la plantilla, etc.

Auditoría Médica. - Tiene carácter interdisciplinario, permite la evaluación del acto médico. Los objetivos de la auditoría médica son: mejorar la práctica médica, mejorar la calidad de la atención médica y ser un medio de educación continua.

Auditoría Ambiental. - Se encarga de hacer una evaluación de la operaciones y procesos de la empresa, con la finalidad de ver si esta cumple con la reglamentación ambiental.

Auditoría Operativa. - Es aquella centrada en evaluar de forma exhaustiva el empleo de los recursos con los que cuenta una organización y si de forma eficiente y de calidad logra sus objetivos marcados.

2.1.2. Auditoría operativa.- la auditoria operativa es realizado por un profesional independiente contador publico colegiado *habilitado, especialista en auditorias.*

Gonzales, E. F. (2018), señala que la auditoría operativa es:

“El examen crítico, sistemático e imparcial de la administración de una entidad, para determinar la eficacia con que logra los objetivos pre-establecidos y la eficiencia y economía con

que se utiliza y obtiene los recursos, con el objeto de sugerir las recomendaciones que mejorarán la gestión en el futuro.”

2.1.2.1. Objetivos de la auditoría operativa

Al respecto Gonzales, E. F. (2018) señala que la auditoría operativa es:

- **Crítica:** el auditor no debe aceptar lo que se le presente a la primera, debe buscar todas las evidencias posibles para tener un buen juicio.
- **Sistemático:** porque se elabora un plan para lograr los objetivos (este plan debe ser coherente).
- **Imparcial:** nunca debe dejar de ser objetivo e independiente (tanto en lo económico como en lo personal).
- **Economía:** saber si los recursos se obtienen con los menores costos posibles. Por lo tanto, el auditor debe conocer los precios del medio y la tecnología que existe y además de otros valores políticos, sociales, culturales, etc.
- **Evaluar (diagnóstico):** conocer las verdaderas causas de los problemas.
- **Estimar (pronóstico):** la situación administrativa futura.
- **La auditoría operativa necesita determinar la eficiencia (grado de cumplimiento de la meta) en el logro de los objetivos pre-establecidos y la eficiencia y economía en la obtención y uso de los recursos.**

La eficiencia busca medir como los ejecutivos utilizan los recursos que disponen.

Medir eficiencia es más complejo que medir eficacia, ya que no existe un padrón de comparación. El auditor debe apoyarse en la teoría sobre la administración de los recursos humanos

y financieros para saber si están o no bien, además debe tener criterio experiencia para poder comparar la teoría con la realidad.

2.1.2.2. Características de la auditoría operativa

Las características de la auditoría operativa son las siguientes:

- Ayuda a reformular los objetivos y políticas de la organización.
- Ayuda a la administración superior a evaluar y controlar las actividades de la organización.
- Ayuda a tener una visión de largo plazo a quienes toman la decisión, así ellos pueden planificar mejor.
- De acuerdo a las circunstancias puede practicarse la auditoría operativa en forma parcial, considerando una o más áreas específicas periódica y rotativamente.
- La Auditoría Operativa debe ser hecha por un grupo multidisciplinario, donde cada profesional se debe incorporar en la medida que se necesiten sus conocimientos.
- El Auditor Operativo, debe basar su preparación en administración general, teoría de la organización, auditoría, economía, costos, psicología general y social, comercialización, finanzas, administración de personal, producción política y estrategia de empresas entre otras más.
- No debe entorpecer las operaciones normales de la empresa.

2.1.2.3. Normas y herramientas de la auditoría operativa

Al respecto Gonzales, E. F. (2018). Auditoría Operativa. Quito: Universidad Central del Ecuador, señala que, para la adecuada realización de la auditoría, es necesario considerar los siguientes puntos:

2.1.2.3.1. Necesidad de las normas.

La auditoría es una actividad profesional, por lo tanto, el auditor debe procurar que sus servicios sean de calidad y alto nivel.

Se podría pensar que el nivel profesional se obtiene estudiando y estableciendo procedimientos mínimos obligatorios, pero la auditoría no es una actividad mecánica que acepte la aplicación de reglas o formas de actuar rígidas.

El ser auditor exige un juicio profesional, sólido y maduro para:

- Determinar los procedimientos a seguir.
- Juzgar los resultados obtenidos.
- Adaptarse a circunstancias cambiantes de los negocios.

Para satisfacer la necesidad de asegurar un servicio sobre bases mínimas de calidad, rigidizarlo mediante la exigencia de cumplir con determinados procedimientos, se acordó establecer principios mínimos fundamentales que puedan definirse en términos generales, a los cuales se les llamó normas de auditoría.

A medida que la auditoría fue evolucionando, los organismos pertinentes tomaron conciencia de la necesidad de establecer estas normas a las cuales debían ajustarse los profesionales dedicados a esta labor. Y ello porque la adopción de normas en materia de informes y demás aspectos importantes de esta actividad, contribuyen a mejorar el servicio que los auditores prestan a sus clientes.

Las normas hacen comprensibles el alcance de los auditores y su responsabilidad, tanto para los auditores como para los clientes. Pero de ninguna manera estas normas implican restringirla libertad del auditor.

2.1.2.3.2. Normas de la auditoría operativa.

Gonzales, E. F. (2018), señala que las normas de auditoría operativa, son los requisitos mínimos de calidad relativos a la persona del auditor y al trabajo que desempeña, los que se derivan de la naturaleza profesional de la actividad de auditoría y de sus características específicas.

En un inicio no había normas para esta auditoría operativa, pero si se sabía lo que se necesitaba y su marco conceptual, se empezaron a adaptar las normas de la auditoría tradicional.

La auditoría operativa necesita para evaluar normas o estándares de comparación para juzgar y medir la función que se está analizando. Por ejemplo, para evaluar la función administrativa se necesita, al igual que la Auditoría de Estados Financieros que la contabilidad se realice con respecto a lo establecido por la contabilidad general.

Debido a que no existen normas, cualquier persona que audite puede estar confundido ante qué decisiones tomar o qué juzgar. Por este motivo desde ahora, las normas serán las exigencias que enmarcan el trabajo profesional del auditor y que le plantean en su quehacer de requisitos de calidad, respetando en esto el nombre de la auditoría tradicional otorga a estas reglas de conducta personal.

a. Normas personales

Estas normas son las más incommovibles, ya que son propias de las personas. En toda labor de auditoría, el profesional debe tener adiestramiento, pericia, idoneidad, independencia y experiencia.

Las normas que a continuación se mencionaran son adaptadas de la Auditoría de Estados Financieros:

1. El auditor debe ser una persona que, teniendo título profesional oficialmente reconocido y o la habilitación legal correspondiente, debe tener entrenamiento técnico, experiencia y capacidad profesional para ejercer la auditoría operativa.
2. El auditor debe realizar su trabajo y preparar su informe con cuidado y diligencia profesional.
3. El auditor debe mantenerse en una posición de independencia a fin de garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.
4. El auditor debe ser responsable de transmitir y difundir sus conocimientos y experiencia, con el objeto de perfeccionar y prestigiar la profesión.

b. Normas de la realización del trabajo

1. El trabajo de auditoría debe comprender una adecuada planeación y supervisión de los colaboradores.

Toda auditoría representa la realización de un proceso que debe ser orgánico y coherente, a desarrollarse en un periodo determinado y condicionado a las características de la empresa que se audita y a los objetivos que se persiguen con el examen. Para la realización de estos objetivos el auditor debe tener trabajadores dependientes a él para controlar y planificar las actividades, además si tiene colaboradores también se deben controlar.

Para lo anterior se debe preparar un plan general de auditoría que incluirá, como mínimo:

- Los objetivos del trabajo

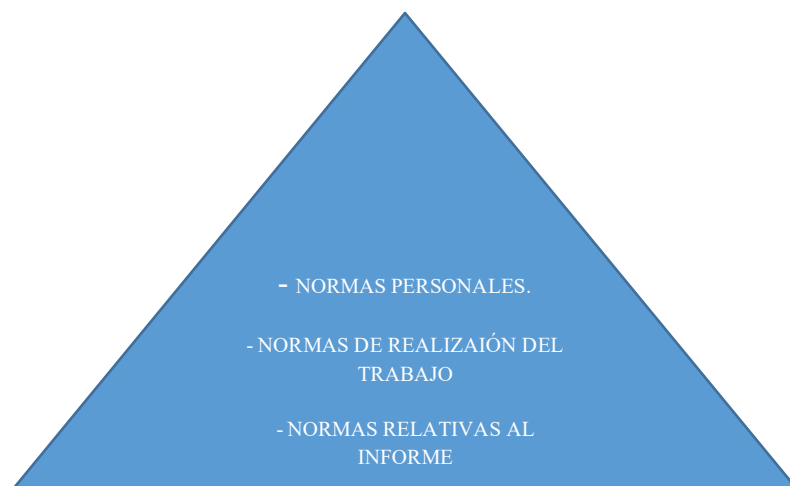
- Los aspectos fundamentales del control interno y del control de gestión a evaluar.
 - El alcance del trabajo que se considera necesario para permitir al auditor emitir responsable y documentadamente su informe.
 - Los procedimientos de auditoría y el momento que se aplicarán.
 - Los recursos materiales y humanos necesarios a su distribución.
2. El trabajo de auditoría debe comprender un estudio y evaluación adecuados de los sistemas de control internos y de control de gestión vigentes en la entidad examinada, para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar. Para el auditor operativo, la evaluación del sistema de control interno le ayudará a establecer en principio, las causas de los problemas en la gestión analizada.
 3. El trabajo de auditoría debe comprender la obtención, mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, de evidencia comprobatoria válida, pertinente y suficiente, que permita respaldar las aseveraciones contenidas en el informe. Toda conclusión debe estar respaldada, ya que se está evaluando las decisiones administrativas.

c. Normas relativas al informe

El auditor operativo tiene que emitir un informe en cambio el auditor de estados financieros debe emitir un dictamen.

En este informe se exponen la evaluación, sugerencias y recomendaciones para mejorar la gestión administrativa.

1. El informe debe contener un pronunciamiento respecto de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión administrativa en la materia o área sometida a examen.
2. El informe debe contener como mínimo lo siguiente:
 - Objetivo de la auditoría y motivo de su realización.
 - Metodología utilizada, enfatizando los procedimientos que permitieron reunir la evidencia sustentadora.
 - Alcance y limitaciones del examen.
 - Hechos o circunstancias importantes analizados o diagnóstico.
 - Sugerencias y recomendaciones necesarias.
 - Pronóstico de la información.
 - Y todo otro elemento o información que, a juicio del auditor, mejore la comprensión del informe.
3. El informe debe ser entregado oportunamente para asegurar su óptima utilización.
4. El informe debe reunir, como mínimo, las características de: materialidad, precisión, practicabilidad, integridad, veracidad, concisión, claridad, oportunidad, prudencia.



2.1.2.3.3. Metodología de la auditoría operativa.

Al respecto Gonzales, E. F. (2018). Auditoría Operativa. Quito: Universidad Central del Ecuador, señala que: cuando se trata de auditores externos sin un conocimiento detallado de la entidad auditada y sin que sus ejecutivos manifiesten preferencia alguna para que el examen recaiga en un determinado subsistema de la organización, la metodología que usa para examinar la entidad será:

i. Etapa Preliminar: Conocimiento previo de la empresa.

ii. Etapa de Estudio General: Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada área.

iii. Etapa de Estudio Específico: Se puede establecer la relación entre los problemas visibles y potenciales y las causas que en verdad lo originaron

El auditor debe generar un modelo de control. Con el material ordenado se procede a un análisis del problema, con el fin de formular los juicios que conozcan al diagnóstico real de la situación y también a un pronóstico.

iv. Etapa de Comunicación de Resultados: Es un informe que proporciona una opinión meditada, experta e independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

La estructura del informe debe contener:

- Objetivo de la auditoría.
- Metodología.
- Alcance del trabajo.
- Diagnóstico.

- Recomendaciones.
- Pronóstico.
- Anexos.

v. Etapa de Seguimiento: El auditor debe ver que las debilidades han sido solucionadas.

Si el auditor es de la empresa **no tiene** para que conocerla y se salta esta etapa.

2.1.2.4. Técnicas de la auditoría

En la auditoría las técnicas son, métodos o modos de actuar que permiten al auditor obtener información destinada a sustentar, con evidencia suficiente y pruebas auténticas, su opinión o juicio sobre alguna materia objeto de su análisis e investigación.

En consecuencia, no es la técnica misma la importante, sino que lo es su validez como herramienta de investigación seria y confiable, y la propiedad y oportunidad de su aplicación a cada circunstancia en especial.

Tipos de técnica:

Los tipos de técnica pueden ser:

- a. Estudio general
 - b. Entrevista
 - c. Correlación con información conexas
 - d. Confirmación
 - e. Observación
 - f. Análisis
 - g. Otras técnicas
- a. Estudio general. - Es el estudio y análisis de los aspectos generales del problema, situación y/o empresa, que puedan ser significativos en su calidad de información para el

auditor. Se concentra en el examen de la documentación, la información ocular y las descripciones escritas.

- b. Entrevista. - Es recoger información formulando preguntas a los empleados relacionados con el problema. Entonces el auditor debe tener mucho tacto para plantear las preguntas y dar validez a las respuestas.

Se deben planificar las entrevistas a efectuar, y así aprovechar más el tiempo. La respuesta a una sola pregunta es una parte minúscula en la formación de la opinión, las respuestas a muchas preguntas, relacionadas entre sí, pueden suministrar elementos de juicio muy satisfactorios.

- c. Correlación con información conexas. - Cada vez que el auditor obtenga información que le sirva de evidencia para la formación de un juicio, deberá relacionarla con la información conexas de la propia empresa y/o del medio relacionado, con el objetivo de constatar tanto su confiabilidad y validez como que sea concordante con el concepto, políticas, filosofía de administración y cultura organizacional del ente examinado. Servirá para tal constatación que ya estuvo en vista al practicar el examen general, en especial manuales y documentos emitidos por la empresa sobre su organización y modo de administrar.

- d. Confirmación. - Es para tener la confirmación de las entidades ajenas a la organización respecto de ciertos temas que le interesen al auditor para que le ayuden a su trabajo. Por ello estas entidades deben ser independientes de la empresa, además la información que ellos emitan se debe entregar directamente al auditor.

- e. Observación. - El auditor debe estar alerta ante cualquier situación que se produzca y todas las actividades que se llevan a cabo.

La idea es ver que nada este fuera de lo normal. Es una técnica de aplicación muy general y su aporte no es muy concluyente, pues el auditor no la puede vincular a procedimientos específicos de verificación.

- f. Análisis. - Se examina cuidadosamente la información recopilada. Se comprueba la calidad de la información y su relevancia ante los hechos advertidos en las etapas de investigación, para poder definir el o los problemas, precisar su significado y trascendencia, identificar sus causas y buscar las soluciones.
- g. Otras técnicas. - Técnicas tales como árboles de decisión, CPM, PERT y otras más ayudados por las estadísticas, matemáticas, probabilidades, programación lineal, la computación, etc. ayudan a los administradores a tomar mejores decisiones, estas técnicas también las utiliza el auditor operativo, entonces, él debe saber cómo utilizarlos, además debe tener un asesor que tenga este tipo de conocimientos.

2.1.2.5. Esquema metodológico de Jesús López Cascante

2.1.2.5.1. Introducción.

Según Vicente Perel en su libro “Organización y Control de Empresas” señala lo siguiente:

El esquema tiene dos etapas:

- Etapa de diagnóstico: Se conocen las fallas.
- Etapa de análisis: Causas de las fallas y se proponen soluciones

Para desarrollar estas etapas, se sigue el siguiente esquema, aplicable a cada una de ellas:

- Primera fase: Pasos al inicio de la tarea.
- Segunda fase: Análisis y profundización.
- Tercera fase: Acción correctiva antes del informe.
- Cuarta fase: Elaboración de propuestas de cambios.

- Quinta fase: Elaboración del informe final.
- Sexta fase: Seguimiento de las propuestas.
- Séptima fase: Cuantificación de resultados de la auditoría.

Las fases son aplicables a ambas etapas (diagnóstico y análisis) con las diferencias propias de cada etapa (en los objetivos).

a. Primera fase: Pasos previos al inicio de la tarea

Esta fase consiste en:

1. La Planificación y organización de las tareas y actividades.
2. Establecer las normas.
3. Tomar conocimiento del área a analizar. El objetivo de estas es:
 - Tomar conocimiento del sector a revisar, de sus fines, objetivos y políticas, su personal y la actividad desarrollada.
 - Conocimientos técnicos necesarios para desarrollar la labor.
 - Conocimiento exacto de los puntos del programa de revisión a aplicar.
 - Esta fase se cumplirá con entrevistas a los responsables del área, esquemas del sistema, etc.

b. Segunda fase: Análisis y profundización

Una vez obtenida la información en la primera fase hay que analizarla y profundizarla.

- Análisis: Es el desmenuzamiento de la información, en esta parte es muy importante la experiencia del auditor para una mayor comprensión de los antecedentes y correlacionarlos.
- Profundización: Para conocer mejor la sección en estudio, el auditor debe considerarse como parte de esta y poder evaluar todos los hechos que acaezcan.

Así ve los problemas desde distintos ángulos, además que cada empresa es un mundo distinto y las soluciones son para una empresa en particular y para otras, aunque sea el mismo problema.

Desde la entrevista el auditor deberá ir preparando un diagrama de secuencia del proceso mediante el cual registre la circulación de la documentación, los sectores intervinientes y los formularios utilizados.

Con todo lo anterior el auditor formula soluciones a los problemas y crea nuevos sistemas, los cuales tienen que ser comentados con los interesados, para así poder verificar si las soluciones son buenas.

El auditor debe confeccionar un preinforme en detalle, conteniendo las ventajas y desventajas vistas. El poner por escrito las ideas que en teoría parecen brillantes, demuestra a veces su inaplicabilidad o que los reparos eran justificados.

Por último, el auditor deberá vencer la resistencia al cambio, primero, obteniendo la participación de los sectores afectados en las etapas precedentes y luego, cuando el proyecto está para ponerse en práctica.

c. Tercera fase: Acción correctiva antes del informe

Una vez que se tiene la conclusión al o los problemas se deben poner estas en prácticas cuando las circunstancias así lo admitan.

El auditor debe utilizar su buen criterio para poder determinar bajo que parámetros se puede iniciar la implementación, pero con previa autorización de los administrativos de la empresa y del cliente.

De esta forma se experimentará un periodo de adaptación, si la experiencia es buena al personal la aceptara y si se aplicara esta solución el personal estará ya entrenado.

d. Cuarta fase: Elaboración de propuestas de cambio

De todas las soluciones que se probaron se ligue la mejor de estas. Una vez elegida debe ser fundamentada y cuantificada frente a las otras soluciones.

Además, deben presentarse las ventajas de la propuesta frente al antiguo sistema. También el costo de esta y las utilidades monetarias que se obtendrán con este cambio.

e. Quinta fase: Elaboración del informe

Esta fase corresponde al acto de preparación del medio por el cual la dirección superior, conoce las conclusiones a las que ha llegado el auditor.

Este informe debe ser claro para evitar posibles malos entendidos. Si el auditor encuentra problemas muy graves los cuales no pueden esperar para solucionarse, el auditor debe entregar informes parciales.

f. Sexta fase: Seguimiento de proposiciones

La labor más importante del auditor operativo es implementar sus propuestas. Una vez terminado el análisis y el informe el paso siguiente es implementarlas.

Esta fase se hace cuando se ha entregado el informe a los directivos superiores.

El auditor debe colaborar en todo este proceso, es decir en cada uno de estos cambios.

g. Séptima fase: Cuantificación de los resultados

Se deben cuantificar los resultados de los cambios hechos.

Respetando el principio de economía del control, determinará si sus servicios han resultado para la empresa compatibles con los ahorros obtenidos en su trabajo. Esta evaluación debe realizarse al término cada revisión y sus resultados debe ponerlos en conocimiento de la empresa que ha utilizado sus servicios.

2.1.3. Comercio internacional

Al respecto Sampa Gonzalo, N. G. El arbitraje internacional. Cuestiones de actualidad. JM Bosh Editor. Cap. 2, 2009 señala:

“El comercio internacional, se define como el conjunto de transacciones comerciales realizadas entre privados, residentes en distintos países. A diferencia del comercio interior, donde las transacciones comerciales se efectúan dentro de un espacio económico, monetario y jurídico relativamente homogéneo, las transacciones comerciales internacionales se realizan entre operadores comerciales privados situados en diferentes ordenamientos jurídicos y con acentuadas diferencias económicas y sociales”. (pág., 24)

2.1.3.1. Importancia del comercio internacional

El comercio internacional es importante en la medida que contribuye a aumentar la riqueza de los países y de sus pueblos, riqueza que medimos a través del indicador de la producción de bienes y servicios que un país genera anualmente.

El Comercio Internacional reviste una gran importancia debido al movimiento que genera dentro de la economía local, regional y mundial; por cada transacción que se realice más de un sector se ve beneficiado, al generar un efecto en cascada desde la producción, la comercialización, el traslado, el aseguramiento de mercancías, la nacionalización de las mismas, y un sinfín de actores económicos involucrados.

2.1.3.2. Organismos que regulan el comercio internacional

2.1.3.2.1. Organización Mundial del Comercio.

La Globalización formal surge de los organismos supranacionales internacionales bajo conceptos o acuerdos internacionales multilaterales, voluntaria y unívocamente aceptados por los estados.

Este sistema que tuvo sus orígenes en el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) del año 1947, en la actualidad es conducido por la OMC (Organización Mundial del Comercio) mediante los acuerdos que son Normas Jurídicas sobre aspectos sustantivos tales como:

- a) El proceso de eliminación de las barreras arancelarias y para-arancelarias
- b) Medidas sanitarias y Normas Técnicas.
- c) Comercio de Agricultura y de Textiles
- d) Represión del Comercio y de origen.
- e) Dumping,
- f) Subvenciones.
- g) Valoración Aduanera.
- h) Derechos de propiedad Intelectual y el Comercio.
- i) Comercio e Inversión.
- j) El Comercio de Servicios, y;
- k) La Solución de Diferencias.

En cuanto a las funciones que realiza la OMC lo apreciamos en el siguiente gráfico:



Fuente: Organización Mundial del Comercio

2.1.3.2.2. Organización Mundial Aduanera.

Establecida en 1952 la Organización Mundial de Aduanas (OMA), es la única organización intergubernamental con competencia exclusiva en materia de aduanas, tiene como misión mejorar la efectividad y la eficiencia de las aduanas respecto a temas como, recaudación de ingresos, facilitación de comercio, elaboración de estadísticas del comercio y protección a la sociedad, contribuyendo a mejorar estas áreas y de esta manera al bienestar económico y social de las naciones.

Está compuesta por un órgano superior que es el Consejo de Cooperación Aduanera conformado por los Directores de Aduana de más de 160 países miembros, tiene la asistencia de dos Comités uno de política y el otro de finanzas, cuenta con una Secretaría General que es responsable de la gestión cotidiana y de brindar asistencia a los Comités Técnicos y los de Política y Finanzas, tiene su sede en Bruselas – Bélgica.

El objetivo de la OMA es examinar los aspectos técnicos de los regímenes aduaneros, con el fin de promover los medios prácticos de alcanzar el más alto grado de armonía y uniformidad en

los sistemas aduaneros y estudiar cualquier problema relativo a la operación aduanera que los países acuerden promover.

2.1.3.2.3. *La Conferencia De Las Naciones Unidas Sobre Comercio Y Desarrollo (CNUCYD o UNCTAD).*

Cuyo nombre en inglés es United Nations Conference on Trade and Development, se estableció en 1964 como un cuerpo intergubernamental permanente de las Naciones Unidas. La UNCTAD es el principal órgano de la Asamblea General de la ONU para los asuntos relacionados con el comercio, las inversiones y el desarrollo.

Los objetivos de la organización son “maximizar las oportunidades comerciales, de inversión y desarrollo de los países en vías de desarrollo, así como la asistencia en sus esfuerzos para integrarse en la economía mundial” (extraído de la página web oficial).

2.1.3.2.4. *La Cámara de Comercio Internacional*

La Cámara de Comercio Internacional, creada en 1919, es una organización privada al servicio del comercio mundial que reúne a compañías y empresas comerciales a través de las Cámaras de Comercio de sus respectivos países, cuya oficina central funciona en París. En la medida que está integrada por empresarios en el ámbito del derecho privado, sus reglas no son de obligatorio cumplimiento, radicando su aplicación en el voluntario sometido de las partes contratantes.

La CCI promueve el comercio mundial basado en la libre y leal competencia y armoniza las prácticas comerciales. En este sentido resulta de suma importancia la labor de la CCI en la uniformidad de los términos comerciales internacionales (INCOTERMS) ajustándose a los usos y costumbres más generalizados.

2.1.3.2.5. *Términos de comercio internacional - INCOTERMS*

El término proviene de "International Commercial Terms" que en español quiere decir "Términos de Comercio Internacional", son los términos y requisitos de una operación de compraventa internacional. Debido a ello, son los encargados de estipular cuándo y dónde se produce la transmisión de los riesgos y la obligación en cuanto a los costes, así como quién corre a cargo de ellos y otros factores en relación con este tipo de transacciones.

Los INCOTERMS son un lenguaje internacional para términos comerciales, facilitan las operaciones de comercio internacional y delimitan las obligaciones, esto hace que el riesgo disminuya. Fueron creados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC o International Chamber of Commerce)

Desde el 1 de enero de este 2020 las importaciones y exportaciones se regulan mediante los nuevos Incoterms 2020, dejando atrás algunos de los antiguos términos e introduciendo algunas actualizaciones.

Los INCOTERMS regulan cuatro problemas principales:

- Condiciones de entrega de la mercancía.
- Distribución de riesgos de la operación.
- Distribución de costes de la operación.
- Distribución de trámites documentales.

2.1.3.2.6. *Clasificación de los Incoterms.*

Los Incoterms se clasifican de acuerdo a tres criterios que tienen que ver todos ellos con el transporte:

1. Tipo de transporte utilizado,

2. Pago del transporte principal y
3. Transmisión del riesgo en el transporte.

En la clasificación de Incoterms 2020, el criterio que prevalece es el del tipo de transporte utilizado, que apreciamos en el siguiente cuadro:

Siglas	Incoterm	Tipo de transporte	Pago transporte principal	Transmisión riesgo transporte
EXW	<i>Ex Works</i> En Fábrica	Polivalente	Comprador	Origen
FCA	<i>Free Carrier Franco</i> Transportista	Polivalente	Comprador	Origen
CPT	<i>Carriage Paid To</i> Transporte Pagado Hasta	Polivalente	Vendedor	Origen
CIP	<i>Carriage and Insurance Paid To</i> Transporte y Seguro Pagados Hasta	Polivalente	Vendedor	Origen
DAP	<i>Delivered At Place</i> Entregada en Lugar	Polivalente	Vendedor	Destino
DPU	<i>Delivered at Place Unloaded</i> Entregada en Lugar Descargada	Polivalente	Vendedor	Destino
DDP	<i>Delivered Duty Paid</i> Entregada Derechos Pagados	Polivalente	Vendedor	Destino
FAS	<i>Free Alongside Ship</i> Franco al Costado del Buque	Marítimo	Comprador	Origen
FOB	<i>Free On Board</i> Franco A Bordo	Marítimo	Comprador	Origen
CFR	<i>Cost and Freight</i> Coste y Flete	Marítimo	Vendedor	Origen
CIF	<i>Cost, Insurance and Freight</i> Coste, Seguro y Flete	Marítimo	Vendedor	Origen

Fuente: Globalnegotiator – Incoterms 2020

A. Tipos de Incoterms

El desarrollo de los Incoterms, de acuerdo a la página de la empresa de transportes Transeop, señala lo siguiente:

1.- EXW → Ex Works / En fábrica

El vendedor / exportador le entrega la mercancía al comprador en sus propios almacenes (los del vendedor), por lo que solo tendrá que ocuparse de embalar la mercancía.

El comprador / importador se encarga de todos los gastos y corre con todos los riesgos desde que recoge la mercancía en el almacén del vendedor. Una vez que sale del almacén, antes de cargarla, el comprador tiene todas las responsabilidades sobre la carga. El seguro no es obligatorio, pero si se contrata corre a cargo del comprador, que es el que asume el riesgo.

Por tanto, el Incoterm EXW solo debe utilizarse cuando el vendedor entregue la mercancía en sus instalaciones, si se hace en cualquier otro lugar debe utilizarse otro término.

2.- FCA → Free Carrier / Libre transportista

El vendedor entrega la mercancía al comprador en un punto pactado previamente y asume los costes y los riesgos hasta que se entrega la mercancía en dicho punto, incluyendo los costes del despacho aduanero para la exportación. Es decir, el vendedor se encarga del transporte interior y las gestiones aduaneras de exportación, menos si el sitio pactado son las instalaciones del vendedor (FCA almacén), circunstancia en la que se entrega en dicho punto una vez cargada en los medios de transporte dispuestos por el comprador, que es el que asumirá el coste de la carga.

El comprador, es el que asume los gastos desde la carga a bordo hasta la descarga, incluyendo el seguro en el caso de contratarlo ya que es la persona que corre con el riesgo a la hora de cargar la mercancía en el primer medio de transporte.

Como novedad del FCA respecto a los Incoterms 2010 es que cuando se utilice para el transporte marítimo el comprador puede indicar a su transportista que emita un BL (Bill of Lading / Conocimiento de Embarque) al vendedor acompañado del término “on board” (a bordo) para justificar la entrega de la mercancía y facilitar la operativa de los créditos documentarios y que se abone así el crédito al vendedor como garantía del Banco pero que no es parte en el contrato de transporte.

3.- FAS → Free Alongside Ship / Libre al costado del buque

El vendedor, como su propio nombre indica, entrega la mercancía en el muelle de carga del puerto de origen al lado del buque donde se transportará la mercancía. El vendedor es quien asume todos los gastos hasta la entrega, incluidos los trámites aduaneros de exportación.

El comprador se encarga de la carga mientras vaya a bordo del buque, además de su estiba, flete y demás gastos hasta que se entrega en destino, incluido el despacho de importación y el seguro (si se ha contratado por acuerdo entre las partes, ya que no es obligatorio). Igualmente, asume los riesgos en el momento en que la mercancía se encuentra en el muelle de carga antes de subirla al buque.

Este Incoterm solo se utiliza para el transporte marítimo, normalmente para productos especiales por sus necesidades de carga. No suele ser muy común en cargas paletizadas o en contenedores.

4.- FOB → Free On Board / Libre a bordo

El vendedor corre con todos los gastos y riesgos hasta que la mercancía se sube a bordo del medio de transporte, así como del despacho de exportación y gastos en origen. Por otra parte, también se encarga de contratar el transporte en caso de que corra por cuenta del comprador.

El comprador se encarga de los costes del flete, descarga, trámites de importación, entrega en destino y del seguro en caso de que se haya contratado. Los riesgos se transmiten en el momento en que la mercancía está a bordo.

El Incoterm FOB solo se utiliza para el transporte marítimo y no debe utilizarse para la mercancía que vaya en contenedores ya que la responsabilidad se transmite cuando la mercancía se carga a bordo del buque, es decir, cuando los productos tocan físicamente el suelo del buque, pero en el caso de los contenedores no se cargan en cuanto llegan a la terminal, por lo que si la mercancía sufre algún daño mientras está en el contenedor sería muy complicado establecer el momento en el que ocurrió.

5.- CFR → Cost, Insurance and Freight / Coste, seguro y flete

El vendedor se encarga de todos los costes hasta que la mercancía llega al puerto de destino, incluyendo el despacho de exportación, los gastos de origen, el flete y normalmente los gastos de descarga.

El comprador corre con los trámites de importación y el transporte interior hasta el destino. Asume los riesgos desde que la mercancía está a bordo, por lo que suele ser frecuente contratar un seguro, aunque no es obligatorio.

Solo se utiliza en el transporte marítimo.

6.- CIF → Cost, Insurance and Freight / Coste, seguro y flete

El vendedor corre con todos los gastos hasta que la mercancía llega al puerto de destino al igual que el CFR (despacho de importación, gastos en origen, flete y normalmente los gastos de descarga). Además, el CIF requiere de un seguro desde el origen, aunque el riesgo sea transferido al comprador en el momento en que la mercancía está a bordo del buque.

El comprador asume los gastos de importación el transporte interior hasta el destino.

Este Incoterm incluye una novedad en su versión actualizada de 2020 referida a las coberturas del seguro que tiene que contratar el vendedor. Las coberturas del seguro deben ser las mismas que las proporcionadas por las Cláusulas C de las Institute Cargo Clauses, es decir, el seguro tiene que cubrir hasta que la mercancía llegue al puerto de destino.

Por otra parte, solo se utiliza en el transporte marítimo. Es uno de los más utilizados ya que determina el valor en aduana.

7.- CPT → Carriage Paid To / Transporte pagado hasta

En el CPT el vendedor corre con todos los gastos hasta que la mercancía se pone a disposición del vendedor en el lugar acordado por las dos partes, lo que supone gastos de origen, despacho de exportación, pago del transporte principal y normalmente, los gastos de destino (p.ej: transporte interior)

El comprador se encarga de los trámites de importación y el seguro en caso de que se contrate. En cuanto al riesgo, pasa a ser del comprador cuando la mercancía se carga en el primer medio de transporte contratado por el vendedor.

El incoterm CPT sirve para todos los medios de transporte

8.- CIP → Carriage and Insurance Paid / Transporte y seguro pagados hasta

El vendedor los gastos corren a su cargo hasta entregar los productos en el destino convenido, es decir, los gastos de origen, despacho de exportación, flete marítimo y el seguro, que en esta ocasión es obligatorio.

El comprador, por su parte, tiene que asumir los trámites de importación y la entrega en destino. El riesgo se traspa cuando la mercancía se carga en el primer medio de transporte.

Novedad: Hay una modificación en las coberturas del seguro, que además de ser obligatorio tiene que contener las mismas coberturas que las establecidas por las Cláusulas A de las Institute Cargo Clause. Los productos tienen que estar asegurados hasta que lleguen a su destino final.

9.- DPU → Delivered at place Unloaded / Entregada en lugar descargada

El vendedor cuenta con los costes y riesgos de todos los trámites de origen, es decir, embalaje, carga, despacho de exportación, flete, descarga en destino y entrega en el punto pactado previamente entre las partes.

El comprador se encarga de todos los trámites del despacho de importación.

Novedad: Si ya conoces la versión antigua de estos términos (Incoterms 2010) te habrás dado cuenta de que este es un término nuevo que sustituye al DAT. La novedad consiste en que se amplían las alternativas de entrega. Antes con el DAT la entrega tenía que llevarse a cabo en la terminal y ahora con DPU puede realizarse en cualquier otro punto de entrega que sea previamente acordado entre las partes, sin que tenga que ser la terminal.

10.- DAP → Delivered At Place / Entregado en un punto

El vendedor se encarga de todos los riesgos y gastos del trato excepto el despacho de importación y los gastos de descarga en destino. Por tanto, el vendedor asume los gastos de origen, el flete y el transporte interior. En caso de que se contrate un seguro (no es obligatorio) sería el vendedor quien asumiese los gastos.

El comprador, por tanto, solo corre con el despacho de importación y los gastos de descarga.

Se puede utilizar con todos los medios de transporte.

11.- DDP → Delivered Duty Paid / Entregado con derechos pagados

El vendedor pagará todos los gastos y riesgos que tengan lugar desde el embalaje de la mercancía y su correspondiente verificación en el almacén hasta que los productos lleguen a su destino final, incluyendo los despachos de importación y exportación, flete y seguro en caso de que se contrate.

El comprador solo se encarga de recibir la mercancía y normalmente de su descarga, aunque no es obligatorio que se ocupe él sino que también puede hacerlo el comprador (según acuerdo).

Como podrás observar, este Incoterm es el opuesto al EXW, ya que el vendedor es el que asume todos los riesgos y gastos.

2.1.4. Decreto Legislativo 1053 Ley General de Aduanas – Regímenes de importación

Según el artículo No 1 el Decreto Legislativo, tiene por objeto regular la relación jurídica que se establece entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero.

El Decreto Legislativo 1053 Ley General de Aduanas, clasifica las actividades de comercio internacional en:

1. Regímenes de importación:

- Importación para el consumo
- Reimportación en el mismo estado
- Admisión temporal para reexportación en el mismo estado

2. Regímenes de exportación:

- Exportación definitiva
- Exportación temporal para reimportación en el mismo estado.

3. Regímenes de perfeccionamiento:

- Admisión temporal para perfeccionamiento activo
- Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
- Drawback
- Reposición de mercancías con franquicia arancelaria

4. Regímenes de depósito aduanero:

- Depósito aduanero

5. Regímenes de tránsito:

- Tránsito aduanero
- Transbordo
- Reembarque

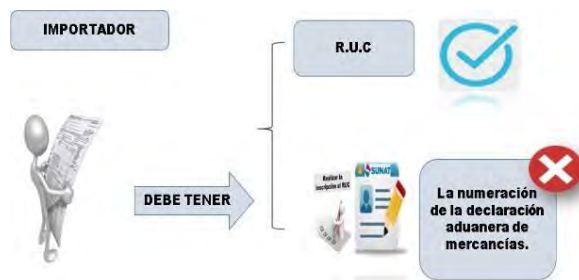
Desarrollando cada tema se tiene:

2.1.4.1. Regímenes de Importación**a) Importación para el consumo (ART. 49 LGA.). –**

El desarrollo del presente trabajo de investigación se encuentra vinculado al presente régimen, que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubieren, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.

Las mercancías extranjeras se considerarán nacionalizadas cuando haya sido concedido el levante.

1.-Requisitos para la importación:



2.-Documentación exigible

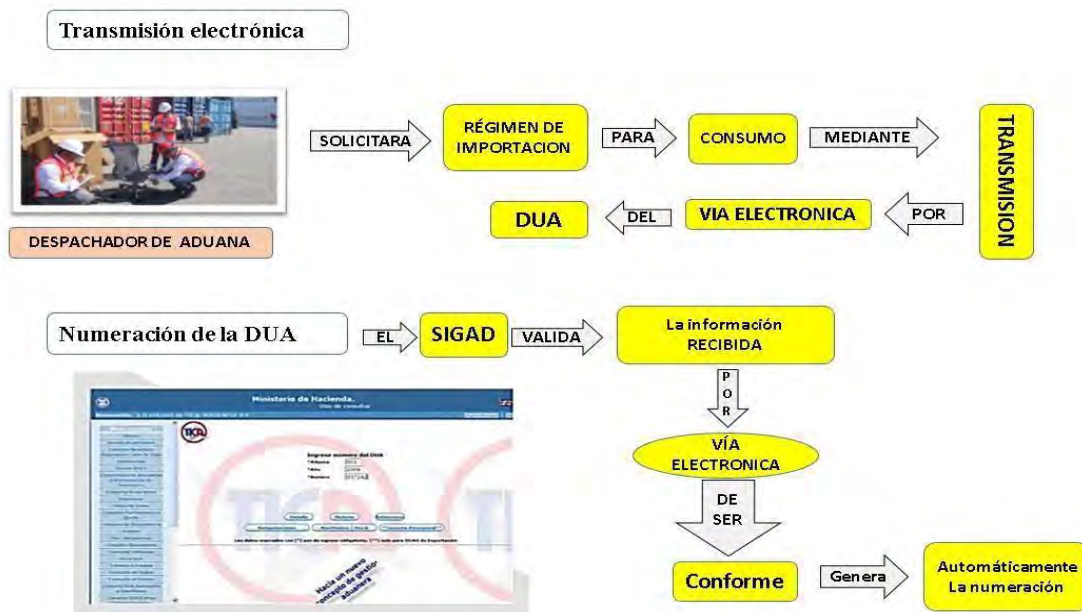
- i. Fotocopia autenticada de pago y fotocopia adicional de este, cuando se efectuó la transferencia de bienes antes de su nacionalización.
- ii. Fotocopia autenticada del documento de autorización del sector competente para mercancías restringidas.
- iii. Autorización especial de zona primaria, cuando se opte por el despacho anticipado con descarga en el local del importador (código 04).
- iv. La declaración Andina de Valor (DAV), en los casos que sea exigible el formato B de la DUA.
- v. Lista de empaque o información técnica adicional.
- vi. Volante de despacho, en caso sea solicitado por la autoridad aduanera.



3.-Etapas del régimen de importación para el consumo. – Son los siguientes:

- Transmisión electrónica
- Numeración de la DUA
- Cancelación de la deuda tributaria aduanera y recargos
- Asignación del canal
- Retiro de mercancías

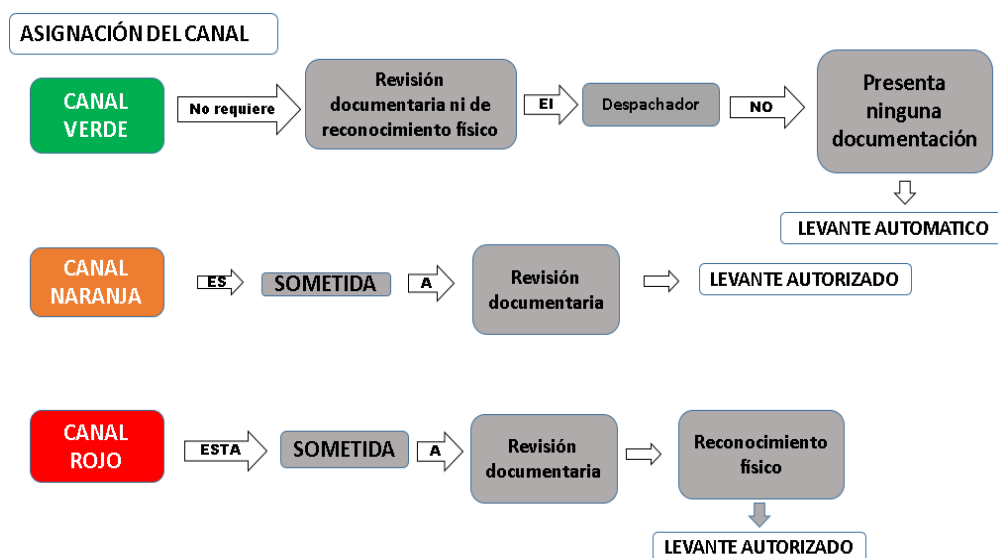
En forma de gráfico lo podemos visualizar de la siguiente manera:



4.-Cancelación de la deuda tributaria aduanera y recargos. -

- En los despachos que cuenten con la garantía previa del artículo 160º de la Ley

- Los anticipados y urgentes numerados antes de la llegada del medio de transporte, desde la fecha de numeración de la declaración hasta el vigésimo día calendario del mes siguiente a la fecha del término de la descarga.
- Los diferidos y urgentes numerados después de la llegada del medio de transporte, desde la fecha de numeración de la declaración hasta el vigésimo día calendario del mes siguiente a la fecha de numeración de la declaración.



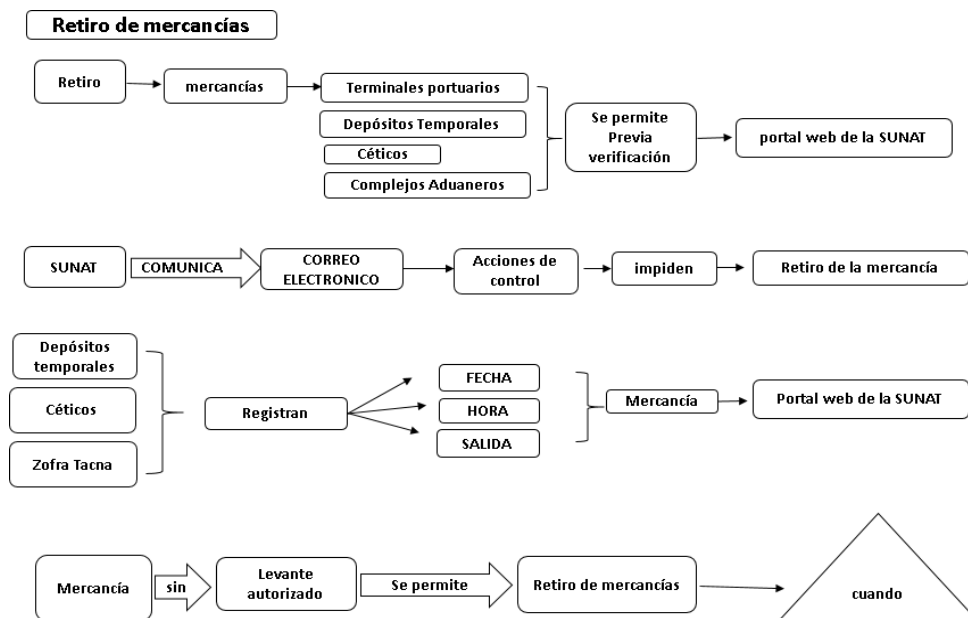
5.- Retiro de mercancías

El retiro de mercancías se realiza siguiendo y cumpliendo los siguientes procedimientos y requisitos respectivamente:

- Sean trasladadas a un depósito temporal
- Cuenten con autorización especial de zona primaria (código 04) y con canal de control asignado
- Hayan sido seleccionadas para inspección no intrusiva.
- En los casos de declaraciones anticipadas que cuenten con levante, las mercancías son de libre disponibilidad y son retiradas por el dueño o consignatario, o el

despachador de aduana en su representación, del terminal portuario, terminal de carga o complejo aduanero y no requieren ingresar a un depósito temporal.

En forma de gráfico lo visualizamos de la siguiente manera:



6.- Tributos que gravan la importación

Los tributos que gravan para la importación se aprecian en el siguiente gráfico:



Del contenido del siguiente gráfico se desprende los siguientes conceptos:

6.1 Ad/ valorem: Este tributo (derecho arancelario) grava la importación de todos los bienes. Su base imponible es de acuerdo al valor CIF aduanero determinado según el Acuerdo del Valor de la O.M.C. Importe que figura en la DAM de importación.

6.2 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): Grava la importación de determinados bienes tales como combustibles, licores, vehículos nuevos y usados, bebidas, gaseosas, cigarrillos, etc. La base imponible es el valor CIF aduanero más el Ad/Valorem

6.3 Impuesto General a las Ventas (IGV): Este tributo (16%) grava la importación de todos los bienes. Está constituida por el valor CIF aduanero determinado según el Acuerdo del Valor de la O.M.C. más los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación.

6.4 Impuesto de Promoción Municipal (IPM): Éste tributo grava la importación de los bienes afectos al IGV. Tiene la misma base imponible del IGV y su tasa impositiva es de 2%

6.5 Derechos Específicos: Es un impuesto que se aplica a ciertos productos importados tales como: arroz, azúcar, maíz, leche cuyos precios se cotizan en el mercado internacional. La tasa de derechos específicos por tonelada lo puede consultar en enlace de SUNAT copiado anteriormente.

6.6 Derecho Antidumping: Se aplican a determinados bienes cuyos precios pueden causar perjuicio a la actividad industrial peruana. La base imponible es el valor FOB consignado en la factura comercial.

El artículo 52° de la ley general de aduanas, define a la importación definitiva, como el régimen aduanero que permite el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior para ser destinados al consumo.

El artículo 79° del reglamento de la ley general de aduanas, señala que la importación de mercancías es definitiva, cuando previo al cumplimiento de todas las

formalidades aduaneras son nacionalizadas y quedan a libre disposición del dueño o consignatario.

Ejemplo de importación definitiva.

La empresa Ladrillos Muralla S.C.R.LTDA, adquiere extrusora para fabrica de ladrillos desde el país de BRASIL, a través del puerto marítimo del callao, maquinaria que una vez pagado todas las obligaciones arancelarias, serán destinadas para la fabricación de sus productos como son los ladrillos mecanizados.

Beneficios. - Esta maquinaria permitirá incrementar la cantidad y calidad de los productos, para satisfacer las necesidades de los clientes, así incrementar la rentabilidad de la empresa Ladrillos Muralla S.C.R.LTDA,

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

PRODUCTO VALOR CIF	PROVEEDORES		
	GELENSKI	AIMIX GROUP CO., LTD.	VÉRDES
MAQUINA EXTRUSORA PARA LADRILLOS	\$ 30,000.00	\$ 38,000.00	\$42,000.00

b) Reimportación en el Mismo Estado (ART.51 LGA)

Es un régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero de mercancías exportadas con carácter definitivo sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, con la condición de que

no hayan sido sometidas a ninguna transformación, elaboración o reparación en el extranjero, perdiéndose los beneficios que se hubieren otorgado a la exportación.

Diferencia entre Mercancía y Mercadería

MERCANCÍA	MERCADERÍA
Es todo aquel producto que será comercializado, pero aún no cuenta con un precio determinado.	Es todo aquel producto que se comercializa incluido el costo de origen, transporte, seguro, etc.

Para acogerse a este régimen, necesariamente se pasará por el canal de control ROJO, en el cual se realizan las siguientes verificaciones:



1.- Requisitos para la destinación. - Son requisitos indispensables para su destinación:

El régimen sólo puede tramitarse en la modalidad de **DESPACHO EXCEPCIONAL**

Permite solicitar la destinación aduanera hasta el plazo máximo de 30 días calendarios posteriores a la fecha del término de la descarga.

La mercancía puede ser declarada en abandono legal al vencimiento de los 30 días calendarios posteriores a la descarga, en el supuesto que no haya sido sometida a ninguna destinación aduanera.



2.- Etapas para la reimportación en el mismo estado. - Las etapas son las siguientes:

- a. Numeración de la DECLARACIÓN
- b. Recepción, registro y control de documentos
- c. Reconocimiento físico
- d. Retiro de la mercancía
- e. Regularización

a. Numeración de la declaración. - La numeración se realiza como a continuación señala el gráfico.



En el formato A de la DUA, la declaración se tramita bajo el RRME indicándose:

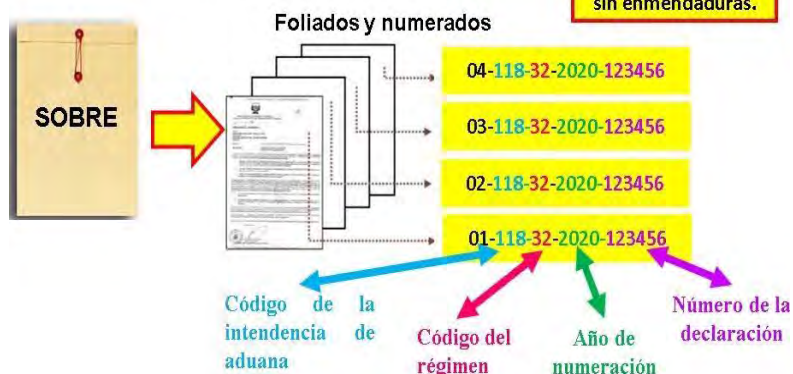
Aduana		Código	DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)			2	REGISTRO DE ADUANA
MARITIMA DEL CALLAO		118					
Nº Orden	Destinación	Modalidad	Tipo Despacho	Nº DUA Prov.	Nº Declaración:		
000041	36	0-0	Excepcional		Fecha Numeración:		
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador			Sujeto a:		
		DISTRIBUIDORA INCA S.A.C.					
1.2 Código y Documento de Identificación			1.3 Dirección de Importador/Exportador		1.4 Cod.Ubi.Geo.		
4 - 20100092787			JR. EMILIO ALTHAUS 460 ,LINCE,LIMA,LIMA				

b.- Recepción, registro y control de documentos. - En esta etapa:



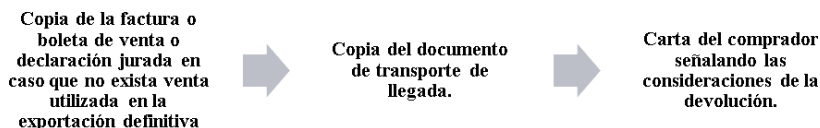
Los documentos deben ser presentados en:

Deben estar legibles y sin enmendaduras.



CÓDIGO DE INTENDENCIA DE ADUANA		CÓDIGO DE RÉGIMENES ADUANEROS	
Nº	DESCRIPCIÓN	Nº	DESCRIPCIÓN
118	MARÍTIMA DEL CALLAO	10	IMPORTACIÓN A CONSUMO
172	TACNA	20	ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO
235	AÉREA DEL CALLAO	32	REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO
893	DEPENDENCIA POSTAL TACNA	11	REPOSICIÓN CON FRANQUICIA ARANCELARIA
938	TERMINAL TERRESTRE TACNA	70	DEPÓSITOS ADUANEROS
947	AEROPUERTO TACNA		
965	DEPENDENCIA POSTAL DE SALAVERRY		

Los documentos sustentatorios son:



Registro y control de los documentos. -

El funcionario aduanero designado recibe la declaración y los documentos sustentatorios

E ingresa la información en el SIGAD para la emisión de la Guía Entrega de Documentos (GED) en original y copia por cada declaración recibida.



La copia se entrega al despachador de aduana

y el original se adjunta a la documentación correspondiente.



De no ser conforme, registra en el SIGAD y en la GED el motivo del rechazo y devuelve al despachador de aduana para su subsanación

c.- Reconocimiento físico. - El reconocimiento físico de las mercancías se realiza de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Específico Reconocimiento Físico – Extracción y Análisis de Muestras INTA-PE.00.03, en lo que corresponda.

d.- Retiro de la mercancía

e.- Regularización. -

En los casos que el levante se haya otorgado con la PRESENTACIÓN DE GARANTÍA.



El despachador de aduana debe presentar la liquidación de cobranza cancelada dentro del plazo de 30 días calendario de numerada la declaración.



El funcionario designado **verifica la liquidación** de cobranza cancelada, de ser conforme **regulariza el trámite y notifica al despachador de aduana para la devolución de la garantía.**

En caso no se presente la liquidación de cobranza cancelada dentro del plazo de 30 días calendario de numerada la declaración de Reimportación en el Mismo Estado, el funcionario aduanero designado requiere la ejecución de la garantía.



c) Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado (ART.53 LGA). -

Este régimen aduanero permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, siempre que sean identificables y estén destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico para ser reexportadas en un plazo determinado sin experimentar modificación alguna, con excepción de la depreciación normal originada por el uso que se haya hecho de las mismas.

Los accesorios, partes y repuestos que no se importen conjuntamente con los bienes de capital admitidos temporalmente podrán ser sometidos al presente régimen, siempre y cuando se importen dentro del plazo autorizado.

1.- Mercancías restringidas. - Las mercancías restringidas pueden ser objeto del régimen de admisión temporal para reexportación siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normatividad legal y específica para su ingreso al país, y contar con la documentación exigida

2.- Canales de control. - Estas son únicamente seleccionados a canal rojo, se encuentran sujetas a reconocimiento físico.

3.- Abandono legal. - La mercancía solicitada a este régimen cuyo trámite no haya culminado dentro de los treinta 30 días calendario posteriores a la fecha de numeración de la DUA ATRE cae en abandono legal.

Así mismo las mercancías en situación de abandono legal de otros regímenes no pueden destinarse al presente régimen.

2.1.4.2. Regímenes de Exportación

a) Exportación Definitiva (ART.64 LGA)

Régimen aduanero que permite la salida del territorio aduanero de las mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior. La exportación definitiva no está afecta a ningún tributo.

Este régimen aduanero tiene las siguientes características:

- La exportación de mercancías no está afecta a pago de tributo alguno.
 - La destinación aduanera la solicita el despachador de aduana en representación del exportador o consignatario.

- El embarque de las mercancías de exportación podrá efectuarse por una Aduana distinta a aquella en la que se numeró la DAM, para lo cual, el despachador de aduana deberá transmitir el código de la intendencia de aduana de salida.
- La exportación definitiva puede amparar embarques parciales los cuales están sujetos a reconocimiento físico, siempre que éstos se efectúen de un exportador a un único consignatario, y que los embarques se realicen por la misma aduana de numeración de la DAM dentro del plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de numerada la DAM.

1.- Exportación restringida. -

- Obras de Arte, réplicas de libros de más de 100 años.
- Químicos utilizados en la elaboración de cocaína o pasta.
- Restos humanos
- Armas, municiones y repuestos no de guerra.
- Explosivos, municiones de uso civil.

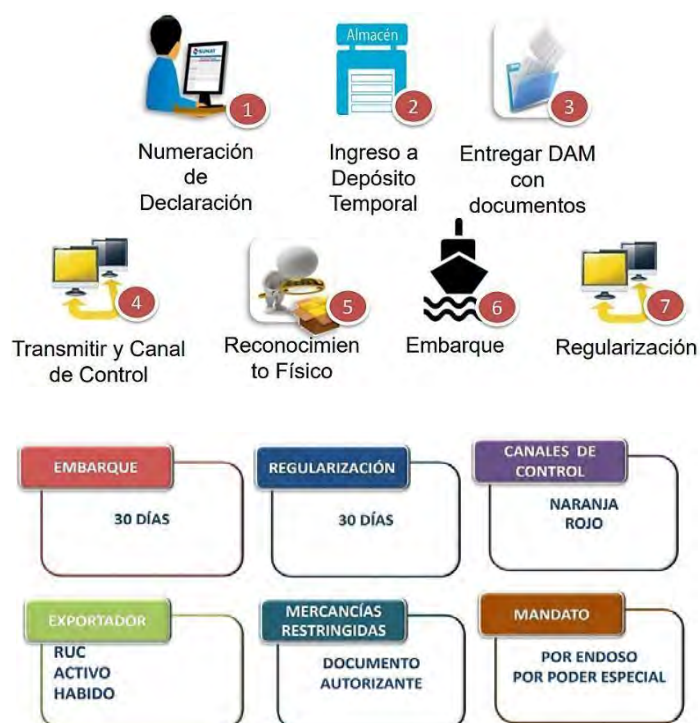
2.- Exportación prohibida

- Animales vivos, fauna silvestre, lobos marinos, etc.
- Alpaca y llamas vivas que hayan obtenido premios.
- Pieles en bruto, preparados o cueros de animales silvestres.
- Madera en bruto o sin aserrar.

3.- Documentos a generar. - Los documentos a generar son los siguientes:



4.- Tramitación del régimen. - En forma de gráfico, lo apreciamos de la siguiente manera:



4.1.- Numeración de la declaración. -

El despachador de aduana, por encargo del Exportador, transmite electrónicamente la información de la DAM a la Intendencia de Aduana en cuya jurisdicción se encuentra la mercancía.

4.2.- Ingreso de la mercancía a zona primaria

El exportador ingresa la mercancía al depósito temporal o al lugar que la autoridad aduanera designa (en caso que en la jurisdicción no exista depósito temporal o si los hay, se encuentran

distantes de la Intendencia de Aduana operativa), luego de haber numerado la declaración de exportación definitiva.

4.3.- Transmisión de la recepción de la carga

El depósito Temporal realiza la transmisión electrónica de la recepción de la carga, asociado al número de la DAM, el SIGAD valida la información, y asigna el canal de control vía análisis de riesgo:

Canal de Control Naranja (levante automático); ó

Canal de control rojo, significa que la mercancía debe ser reconocida físicamente.



4.4.- Reconocimiento físico

- Consiste en verificar la naturaleza, valor, peso o medida de la mercancía y que la clasificación arancelaria sea la correcta.
- La atención del reconocimiento físico se realiza las 24 horas del día.
- Se efectúa en presencia del exportador y/o despachador y/o representante del almacén.

- El funcionario aduanero (Especialista u Oficial de Aduanas) selecciona aleatoriamente las mercancías a reconocer físicamente.

4.5.- Levante de la Mercancía (Embarque)

El depósito temporal permitirá el embarque de las mercancías en situación de levante autorizado.

Esta condición la obtienen las declaraciones:

- Con canal de control Naranja y;
- Con canal de control rojo diligenciada, luego del reconocimiento físico.

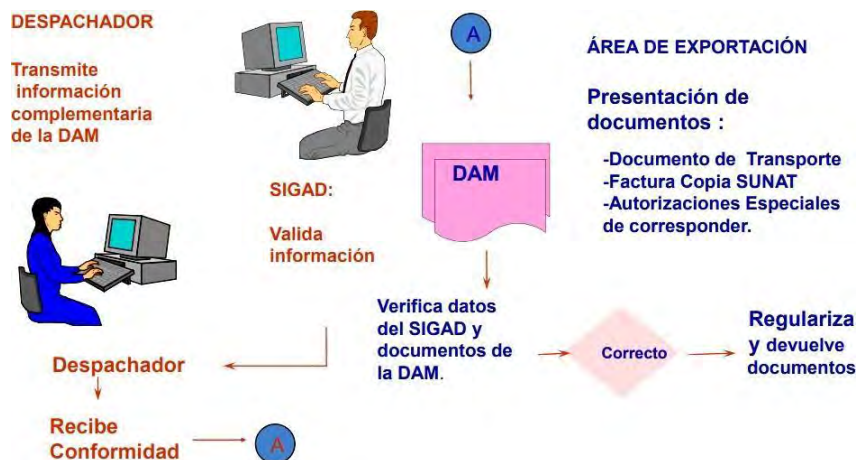
El embarque debe realizarse dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de numeración de la declaración. El depósito temporal permitirá el embarque de las mercancías que cuenten con levante autorizado.

4.6.- Regularización

El despachador de aduana transmite por medios electrónicos los documentos digitalizados y la información complementaria de la declaración.

La administración aduanera, previo a la aceptación de la información complementaria determina que declaraciones requieren para su regularización la presentación física de los documentos que sustentan la exportación.

Plazo: 30 días calendario contados a partir del día siguiente del término del embarque de la mercancía. En forma de gráfico podemos apreciar de la siguiente manera:

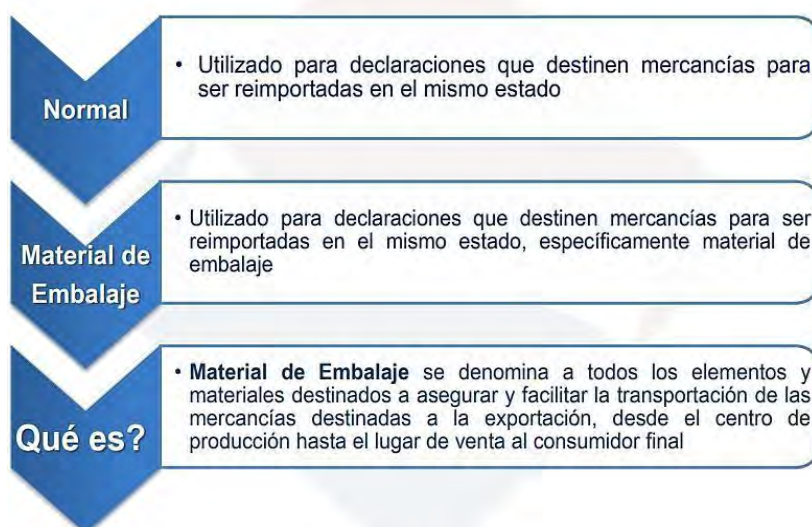


b) Exportación Temporal Para Reimportación en el mismo Estado (ART.60 LGA).-

Régimen aduanero que permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas con la finalidad de reimportarlas en un plazo determinado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal por su uso.

No podrá incluirse en este régimen las mercancías cuya salida del país estuviera restringida o prohibida, salvo que estén destinadas a exposiciones o certámenes de carácter artístico, cultural, deportivo o similar y que cuente con la autorización del sector competente.

Tipos de despacho. - Son los siguientes:



Puede solicitarse la exportación temporal para reimportación en el mismo estado o exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de cualquier mercancía, siempre que no se encuentre prohibida. La exportación temporal de mercancías restringidas está sujeta a la presentación de autorizaciones, certificaciones y a licencias o permisos de acuerdo a lo que establezca la norma específica. La salida de los bienes que constituyen patrimonio cultural y/o histórico de la nación requiere de la presentación de la Resolución Suprema que autoriza su salida y el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos tanto por la normatividad específica como por la aduanera.

1.- PROCESO DE DESPACHO. – Son los siguientes:

1.1.- Numeración de la declaración. -



1.2.- Embarque. - Se realice dentro de los 30 días calendarios desde la numeración.

Dentro del plazo originalmente concedido, el despachador de Aduana o beneficiario puede solicitar ante el área encargada de las exportaciones temporales de la Intendencia de Aduana respectiva la ampliación del plazo de vigencia del régimen, hasta despacho por un término no mayor de doce (12) meses adicionales, anticipado mediante “1-0” la presentación de un expediente el cual luego de su evaluación, se notifica al beneficiario del plazo concedido ingresando dicha información al SIGAD

1.3.- Regla general. - Culminado el embarque, tiene 15 días calendarios para presentar los documentos que lo regularicen, caso contrario se configura la infracción tipificada en el número 5) del inciso a) del artículo 192° del D.L 1053

1.4.- Conclusión del régimen – Reimportación. - La reimportación de mercancías la solicita el despachador de aduana ante el área encargada de las exportaciones temporales de la intendencia de aduana correspondiente, hasta treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha del término de la descarga y dentro del plazo de vigencia de las exportaciones temporales mediante transmisión electrónica de la información contenida en la DUA, utilizando su clave electrónica que reemplaza a la firma manuscrita. En el recuadro “Destinación” de la DUA se indica el código 30; la mercancía objeto de las exportaciones temporales que a su retorno se encuentren en abandono legal, puede ser solicitada como reimportación o concluir el trámite de la reimportación, siempre y cuando se encuentra dentro de la vigencia del plazo otorgado a la exportación temporal.

2.1.4.3. Regímenes de Perfeccionamiento

a) Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (ART.68 LGA)

Régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero de ciertas mercancías extranjeras con la suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, con el fin de ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

- Las operaciones de perfeccionamiento activo son aquellas en las que se produce:

La transformación de las mercancías;

- La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble y adaptación a otras mercancías; y,
- La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

1.- Plazo del régimen. - Se concede automáticamente por el plazo que fije el beneficiario de acuerdo a la fecha de vencimiento de la garantía; tratándose de mercancía restringida el plazo a considerar será el que conceda el sector competente.

En ningún caso el plazo podrá exceder el máximo de 24 meses contados a partir de la fecha del levante de la DUA- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.

Si el plazo fuese menor, las prórrogas se aprobarán automáticamente con la sola renovación de la garantía antes del vencimiento del plazo otorgado y si exceder el plazo máximo.

2.- Garantía y sus requisitos. - Los beneficiarios deben de constituir garantía a satisfacción de la SUNAT por una suma equivalente a los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos, de corresponder, más un interés compensatorio, por día proyectado desde la fecha de numeración hasta la fecha de vencimiento del régimen.

4.- Garantía de buenos contribuyentes. - Las personas naturales o jurídicas calificadas como buenos contribuyentes, podrán garantizar sus obligaciones tributarias aduaneras mediante carta compromiso y pagaré.



5.- Transferencia de mercancía. - Las mercancías admitidas temporalmente y los bienes intermedios elaborados con mercancías admitidas temporalmente podrán ser objeto, por una sola vez, de transferencia a favor de terceros bajo cualquier título.

El segundo beneficiario asumirá las responsabilidades y obligaciones del régimen previa constitución de garantía.

6.- Responsabilidad en la admisión temporal. -El beneficiario es responsable del cumplimiento del régimen, aun cuando la exportación de los productos compensadores la realice terceros; y en el caso de la transferencia hasta cuando el segundo beneficiario presente la nueva garantía.

NOTA:

- No existe ampliación de plazo de vencimiento
- Plazo 24 meses computados a partir de la fecha del levante

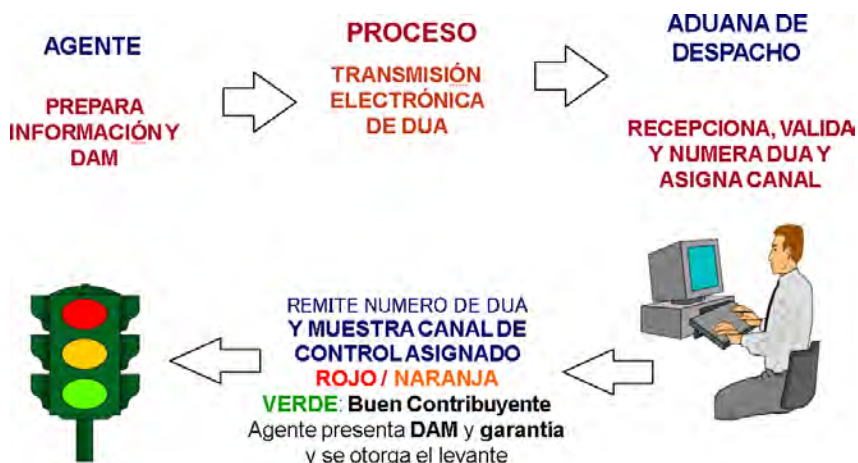
7.- Tramitación del régimen. - Para la tramitación se realiza el siguiente procedimiento:

7.1.- Transmisión de la información del cuadro de insumo producto (CIP). - El despachador de aduana el beneficiario del régimen, únicamente en el caso de tipo de despacho con código “**2 Transformación / elaboración**” debe transmitir la información contenida en el CIP, elaborado por el beneficiario del régimen.

Forma de declarar:

En cada serie de la DAM debe consignarse las mercancías correspondientes a un sólo ítem del CIP transmitido, aun cuando se clasifiquen en una misma subpartida nacional.

7.2.- Numeración y asignación de canal de control



NOTA: Los Certificados de Origen mantienen su vigencia por el plazo del régimen y pueden utilizarse en caso la mercancía se destine al régimen de Importación para el consumo.

7.3.- Conclusión del régimen. – Este régimen concluye con:

- La exportación de los productos compensadores efectuada por el beneficiario o por terceros;
- La reexportación de mercancías admitidas temporalmente o contenidas en excedentes con valor comercial;
- el pago (nacionalización de la mercancía)
- La destrucción total o parcial de la mercancía por caso fortuito o fuerza mayor o a solicitud del beneficiario, previa aceptación de la autoridad aduanera.

b) Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (ART.76 LGA)

Régimen aduanero mediante el cual se permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su transformación, elaboración o reparación y luego reimportarlas como productos compensadores en un plazo determinado.

Las operaciones de perfeccionamiento pasivo son aquellas en las que se produce:

- La transformación de las mercancías;

- b) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble o adaptación a otras mercancías; y,
- c) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

NOTA:

Para la salida y el reingreso de la mercancía es obligatorio que pase por el canal ROJO.

1.- Beneficio. - Se considera como una exportación temporal para perfeccionamiento pasivo el cambio o reparación de la mercancía que, habiendo sido declarada y nacionalizada, resulte deficiente o no corresponda a la solicitada por el importador.

2.- Plazo. - La exportación debe efectuarse dentro de los 12 meses contados a partir de la numeración de la declaración de importación para el consumo.

De igual forma la reimportación de los productos compensadores deben realizarse dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del término del embarque de las mercancías exportadas temporalmente.

3.- Documentación exigible. - Son los siguientes:

1. Declaración Aduanera de Mercancía.
2. Documento de Transporte.
3. Documento que acredita de propiedad o declaración jurada de posesión de la mercancía.
4. Cuadro de Insumo Producto.
5. Documento de seguro de transporte de las mercancías cuando corresponda.
6. Garantía comercial otorgada por el vendedor, cuando corresponda.

4.- Determinación de la base imponible. - La determinación de la base imponible para el cobro de derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, se calculará sobre:

- El monto del valor Agregado sobre la diferencia por el mayor valor producto del cambio, de ser el caso.
- Gastos de transporte de salida y retorno.
- Gastos de seguro de salida y retorno de corresponder.

NO procede la devolución de tributos en caso que el cambio se realice por mercancía de menor valor.

5.- Conclusión de la exportación temporal. – La exportación temporal concluye con la reimportación de las mercancías por el beneficiario, dentro del plazo autorizado, o cuando solicite su exportación definitiva dentro del plazo.

La conclusión puede ser total o parcial, y realizarse por intendencias de aduana distintas a las que autorizó el régimen. De no concluirse, la autoridad aduanera automáticamente da por exportada en forma definitiva y concluido el régimen.

No procede la conclusión de mercancías que son patrimonio cultural y/o histórico de la nación y de exportación prohibida o restringida.

c) Drawback (ART.82 LGA)

Régimen aduanero que permite, como consecuencia de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos arancelarios, que hayan gravado la importación para el consumo de las mercancías contenidas en los bienes exportados o consumidos durante su producción.

La restitución de derechos arancelarios constituye un **beneficio tributario** que permite la devolución del **4% del valor FOB** de los bienes exportados siempre que en la producción de los mismos hayan intervenido **insumos importados**.

- La tasa de restitución del 4% se aplica sobre el valor FOB del producto exportado, con el tope del 50% de su costo de producción. Las etapas del régimen podemos apreciarlos en el siguiente gráfico:



FOB Incluye: Costo de producción, utilidad, costos de embalaje, gasto de transporte interno, gastos de agente, gastos de carga y manipuleo.

Insumos que dan lugar al beneficio. - Son las materias primas, productos intermedios y partes y piezas.

Insumos que no se acogen al beneficio. - Ingresados bajo los regímenes de admisión temporal, de reposición de mercancías en franquicia o nacionalizados con tasa arancelaria “0”, si es el único insumo importado.

1.- Carácter excluyente de la restitución. - La solicitud de restitución tiene carácter de Declaración Jurada y en ella el beneficiario deberá declarar el no haber hecho uso de otro régimen de perfeccionamiento, así como de franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo.

Cuando se trata de una empresa vinculada, deberá declarar que la suma de las exportaciones definitivas de las empresas que forman parte de su conjunto económico no supera el límite de 20 millones por subpartida arancelaria.

2.- Bienes que no pueden acogerse al drawback. - *Lista de Partidas Arancelarias excluidas, aprobada por D.S.N°127-2002-EF, publicado el 25.08.2002 y modificado por D.S.N°056-2003-EF publicado el 06.05.2003 Y D.S N° 098-2006-EF*

2603.00.00.00 Minerales de cobre y sus concentrados

7108.12.00.00 Las demás formas de oro en bruto

7104.10.00.00 Desperdicios y desechos de fundición

0206.10.00.00 Despojos comestibles de la especie bovina, frescos

0511.91.20.00 Desperdicios de pescado

0901.12.00.00 Café sin tostar, descafeinado.

1703.10.00.00 Melaza de caña

2603.00.00.00 Minerales de cobre y sus concentrados.

4707.90.00.00 Los demás desperdicios y desechos de papel o cartón para reciclar.

3.- Errores subsanables. - Los errores subsanables son los siguientes:

- Datos del beneficiario distintos a los registrados en el RUC
- Datos del representante legal de manera incompleta o errada respecto al DNI
- FOB total en número difiere al valor en letras
- Centros de producción declarados no están registrados en la Ficha RUC
- DNI del representante legal «no vigente»
- No presenta Declaración Jurada original
- Adjunta fotocopia ilegible de documentos

5.- Errores no subsanables. - Los siguientes errores no son subsanables:

- DAM de exportación no refrendada ni regularizada.
- DAM de exportación con más de 180 días
- Serie de la DAM Exportación no tiene código 13
- Insumos en la DAM de importación tienen TPI
- DAM de importación con más de 36 meses
- Factura de servicios tiene fecha posterior a ingreso de mercancía a zona primaria
- No subsana error dentro del plazo concedido

d) Reposición de mercancías con Franquicia Arancelaria (ART.84 LGA)

Régimen aduanero que permite la importación para el consumo de mercancías equivalentes, a las que, habiendo sido nacionalizadas, han sido utilizadas para obtener las mercancías exportadas previamente con carácter definitivo, sin el pago de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables a la importación para el consumo.

Son beneficiarios del régimen los importadores productores y los exportadores productores que hayan importado por cuenta propia los bienes sujetos a reposición de mercancía en franquicia.

1.- Tipos de mercancía. - Los tipos de mercancía son los siguientes:

- **Mercancía equivalente.** -Es aquella idéntica o similar a la que fue importada y que es objeto de reposición.
- **Mercancía idéntica:** Es igual a la importada en lo que se refiere a calidad, marca y prestigio comercial.
- **Mercancía similar:** Sin ser igual a la importada, presenta características próximas en cuanto a especie y calidad.

2.- Documentos obligatorios para acogerse a este régimen. - Son los siguientes:

- Declaración Aduanera de Mercancía.
- Cuadro de Insumo Producto.
- Factura, documentos equivalente o contrato según corresponda, de importación de mercancía y
- Factura o boleta de venta, según corresponda de exportación de mercancía

3.- Acogimiento de la restitución. - En la numeración de la DUA de exportación el despachador de aduana manifiesta a solicitud de la empresa beneficiaria, la voluntad de acogimiento a la restitución, consignando a nivel de cada serie de la Declaración Aduanera de Mercancías el código 12:

- Formato DUA (casilla 7.28 "Reg. Aplic.")
- Declaración Simplificada de exportación (casilla 6.6 "otros")
- DS- Exporta Fácil: Observaciones adicionales

4.- **Proceso de la reposición de la mercancía.** - Podemos apreciar en el siguiente gráfico:



NOTA:

La Declaración de Exportación debe presentarse en el plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de levante de la declaración de importación.

Requisito: El beneficiario debe expresar su voluntad de acogerse en la declaración de exportación definitiva.

La importación, debe efectuarse en el plazo de 1 año, contado a partir de la fecha de emisión del Certificado.

Los certificados, pueden ser utilizados en la nacionalización de mercancías de los Regímenes de Depósito y Admisión Temporal.

5.- Transferencia y uso del certificado. - El Certificado de Reposición puede ser transferido parcial o totalmente a favor de terceros por endoso del beneficiario, sin requerir

autorización previa de la intendencia de aduana que lo emitió. Sin embargo, para la utilización deben comunicar a la Administración Aduanera para su registro en el SIGAD.

- Puede ser usado ante una intendencia de aduana distinta a la que lo expidió.
- Aplicarse en forma parcial o total; o
- Acumularse varios certificados en un solo despacho de importación dentro del plazo de su vigencia.

El Certificado de Reposición que exceda el plazo de 01 año, desde su emisión sin que haya sido utilizado o se haya utilizado parcialmente, pierde su vigencia por la totalidad o por la parte no utilizada. Si el Certificado de Reposición no ha sido recabado por el beneficiario, se remite el original al archivo para su archivo definitivo.

2.1.4.4. Régimen de Depósito Aduanero

a) Depósito aduanero (Art.84 LGA)

Régimen aduanero que permite que las mercancías que llegan al territorio aduanero pueden ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

El régimen de Depósito Aduanero puede ser autorizado por un plazo máximo de doce (12) meses, computado a partir de la fecha de numeración de la declaración.

Tratándose de mercancía perecible, el plazo no puede exceder la fecha de vencimiento de la mercancía o del lote de producción más próximo, dentro del plazo máximo para el régimen de depósito aduanero.

1.- Mercancías que no pueden destinarse al régimen. - No podrán ser destinadas al régimen de Depósito Aduanero, las siguientes mercancías:

- Las que hayan sido solicitadas previamente a un régimen aduanero, con excepción del régimen de Exposiciones o Ferias Internacionales, señalado en el Decreto Ley N.º 21700 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 094-79-EF, y las destinadas al régimen de Tránsito Aduanero Interno conforme a lo previsto en el artículo 122º del Reglamento;
- Las que estén en situación de abandono legal o voluntario;
- Las de importación prohibida;
- Los explosivos, armas y municiones;
- El equipaje y menaje de casa;
- Los envíos postales y envíos de entrega rápida;
- Los vehículos usados que no cumplan con los requisitos mínimos de calidad establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;
- Los productos pirotécnicos y fuegos artificiales, no comprendidos dentro de la prohibición a la importación, establecida en la Ley N.º 26509.

2.- Requisitos para su concesión. - La solicitud de autorización debe presentarse por escrito, ante el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, a la que acompañarán los documentos y justificantes que consideren de interés, en particular.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Declaración Única de Aduanas
- Documento de transporte
- Factura o documento equivalente

- Documento de seguro de transporte
- Informe de verificación o constancia emitidos por la empresa supervisora de corresponder.
- Certificado Fito o Zoosanitario, de corresponder; y otros documentos que la naturaleza de la mercancía y de la operación requiera.

3.- Canales de control. - Los canales de control son:

a) Canal naranja: La declaración seleccionada a canal naranja es sometida a revisión documentaria.

b) Canal rojo: La mercancía amparada en la declaración seleccionada a canal rojo está sujeta a reconocimiento físico, de acuerdo a lo previsto en el procedimiento específico de Reconocimiento Físico - Extracción y Análisis de Muestras INTA-PE.00.03, cuando corresponda.

El canal de control asignado se muestra:

a) Anticipado: Con la emisión de la GED, la cual se efectúa después del ingreso de la mercancía al depósito aduanero.

b) Urgente: Con la emisión de la primera GED, la cual se efectúa antes del traslado de la mercancía al depósito aduanero.

c) Excepcional: Con la numeración de la declaración.

En los casos de cambio de modalidad de despacho anticipado o urgente a excepcional, el canal de control se muestra en el momento de la emisión de la GED.

4.- Autorización de retiro de las mercancías al depósito aduanero. - La

Administración Aduanera autoriza el retiro de las mercancías hacia el depósito aduanero en los siguientes casos:

- Anticipado: con la numeración de la declaración.
- El traslado de la mercancía de la nave transportadora hacia un depósito aduanero flotante también se autoriza con la numeración de la declaración.
- Urgente/Excepcional: con la asignación del canal naranja, y en el caso del canal rojo con el registro de la diligencia de reconocimiento físico en el SIGAD.

5.- Responsabilidad por el traslado de las mercancías. - El depositante es responsable por las mercancías, durante el traslado de las mismas, desde el punto de llegada o depósito temporal hasta la entrega al depósito aduanero.

6.- Certificado de depósito. - El depósito aduanero emite el certificado de depósito por la mercancía que haya ingresado a su recinto y que cuente con levante.

Para la expedición del certificado, se toma en cuenta el formato aprobado por Resolución de Superintendencia N° 00229 del 28.3.1996.

7.- Destinación aduanera de las mercancías bajo el régimen de depósito. - Dentro del plazo del régimen, la mercancía depositada puede ser destinada, total o parcialmente, a los siguientes regímenes:

- Importación para el consumo.
- Reembarque.
- Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado.
- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.

8.- Validez del certificado de origen. - La validez o vigencia del certificado de origen se mantiene por el plazo del régimen de Depósito Aduanero si así lo establece el acuerdo comercial internacional bajo el cual fue emitido.

2.1.4.5. Régimen de Tránsito

a) Tránsito aduanero (ART.92 LGA)

Régimen aduanero que permite que las mercancías provenientes del exterior que no hayan sido destinadas sean transportadas bajo control aduanero, de una aduana a otra, dentro del territorio aduanero, o con destino al exterior, con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder, previa presentación de garantía y el cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

El tránsito aduanero interno se efectúa por vía marítima, aérea o terrestre de acuerdo a lo establecido en el Reglamento en los siguientes casos:

- Contenedores debidamente precintados;
- Cuando se trate de mercancías cuyas dimensiones no quepan en un contenedor cerrado;
- Cuando la mercancía sea debidamente individualizada e identificable.

1.- Mercancías que se destinan al tránsito aduanero. - Las provenientes del exterior que no hayan sido destinadas, siempre que estén declaradas como tales en el manifiesto de carga.

Las mercancías que ingresan al territorio nacional con destino a CETICOS o ZOFRATACNA, siempre que su ingreso se haya realizado por una aduana de circunscripción distinta a la del CETICOS o la ZOFRATACNA.

2.- Requisitos del tránsito aduanero. – Son los siguientes:

- El declarante debe presentar una garantía equivalente al valor FOB de las mercancías.
- En las vías aérea y marítima se podrá aceptar que presente garantías nominales.

- El transportista debe estar autorizado por el sector competente.
- En la vía terrestre, los autoriza el MTC y registrado por la Aduana.
- Excepcionalmente, la autoridad aduanera puede autorizar el traslado en medios de transporte pertenecientes a los declarantes.

3.- Mercancías no sujetas al tránsito. - Son los siguientes:

- Armas, explosivo;
- Productos precursores para la fabricación de estupefacientes, drogas;
- Residuos nucleares o desechos tóxicos;
- Mercancía peligrosa, que no cuente con la autorización de la autoridad competente; y
- Mercancías cuya importación al país se encuentre prohibida.
- El declarante es el transportista o su representante en el país; o despachador de aduana.

El declarante es responsable ante la SUNAT

- De la salida de la mercancía del territorio aduanero;
- De su ingreso a CETICOS o ZOFRATACNA; o
- De la entrega de las mercancías al depósito temporal y/o punto de llegada en la aduana del interior.

4.- Garantía. - El declarante presenta una garantía emitida a favor de la SUNAT por un monto no menor al valor FOB de la mercancía, salvo que la autoridad aduanera determine un monto distinto. Vigencia: Mínima de 60 días calendario desde la fecha de numeración de la DUA. Tránsito por vía aérea y marítima El transportista podrá presentar una garantía nominal global por un monto de US \$,00.

5.- Reconocimiento físico obligatorio. - Están sujetas a reconocimiento físico obligatorio en la aduana de ingreso, cuando:

- Se trate de mercancías que no quepan en un contenedor cerrado;
- La mercancía permita su identificación y no se encuentren en contenedores;
- Los contenedores se encuentren en mala condición exterior, acusen notoria diferencia de peso o haya indicios de violación del precinto de seguridad;
- Se movilicen por sus propios medios;
- Lo determine la autoridad aduanera.

6.- Control aduanero. - Las mercancías destinadas al régimen de Tránsito Aduanero se encuentran sujetas a control aduanero a la salida del depósito temporal y/o punto de llegada de la aduana de ingreso, durante su traslado, en su salida al exterior, en la recepción en el depósito temporal y/o punto de llegada en la aduana del interior o en su ingreso a CETICOS o ZOFRATACNA.

7.- Plazo máximo. - Para su salida al exterior, su ingreso a CETICOS o ZOFRATACNA, o su traslado a una aduana del interior, no puede exceder de 30 días calendario contados a partir del otorgamiento del levante. La autoridad aduanera otorgará un plazo de hasta 15 días para el traslado de las mercancías, y podrá prorrogarse a solicitud del declarante, siempre que en total no supere el plazo máximo permitido.

b) Transbordo (Art. 85 LGA)

Régimen aduanero que permite la transferencia de mercancías, las que son descargadas del medio de transporte utilizado para el arribo al territorio aduanero y cargadas en el medio de transporte utilizado para la salida del territorio aduanero, bajo control aduanero y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento.

El transbordo puede efectuarse bajo las siguientes modalidades:

Modalidad 1: Directamente de un medio de transporte a otro.

Modalidad 2: Con descarga a tierra.

Modalidad 3: Con ingreso a un depósito temporal. Las mercancías pueden ser objeto de reagrupamiento, cambio de embalaje, marcado, selección, toma de muestras, reparación o reemplazo de embalajes defectuosos, des consolidación y consolidación; previa comunicación debidamente sustentada y bajo control de la autoridad aduanera.

El transbordo debe ser solicitado:

a) En el despacho anticipado, dentro del plazo de treinta días calendario antes de la llegada del medio de transporte.

Las mercancías deben arribar en un plazo no superior a treinta días calendario, contado a partir del día siguiente de la fecha de numeración de la declaración; vencido este plazo, las mercancías son destinadas al despacho diferido, debiendo el declarante solicitar la rectificación de la declaración, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado ante la Administración Aduanera.

b) En el despacho diferido, dentro del plazo de quince días calendario contado a partir del día siguiente del término de la descarga. Vencido dicho plazo la mercancía cae en abandono legal y puede ser sometida a los regímenes aduaneros establecidos en el Reglamento de la Ley General de Aduanas. (Modificado mediante RIN N° 018-2016-SUNAT/5F0000 de fecha 03/07/2016)

El transbordo es de autorización automática y debe ser realizado en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la numeración de la declaración, transcurrido este plazo la mercancía cae en abandono legal.

Las mercancías solicitadas al régimen de transbordo no están sujetas a reconocimiento físico, excepto cuando se detecte que los bultos y/o los contenedores se encuentren en mala condición exterior, acusen notoria diferencia de peso o haya indicios de violación de los precintos o medios de seguridad de origen.

1.- Tramitación del régimen. -

1.1.- Numeración y autorización del régimen. - El declarante transmite electrónicamente la información contenida en la declaración de transbordo mediante el formato de Declaración de Transbordo (Anexo 1), de acuerdo al procedimiento específico "Teledespacho", DESPA-PE.00.02.

La declaración debe amparar mercancías detalladas en un solo manifiesto de carga.

Para las mercancías que ingresen a diferentes depósitos temporales se numera una declaración por cada depósito temporal.

Cuando las mercancías están amparadas en más de un documento de transporte perteneciente a un mismo manifiesto de carga, el declarante transmite a nivel de serie los datos correspondientes a cada documento de transporte.

El transbordo en la vía marítima bajo las modalidades 1 o 2 se solicita mediante la utilización del manifiesto de carga como declaración aduanera por cada documento de transporte a través de la:

- Numeración del manifiesto de carga, transmitiendo el documento de transporte
- Rectificación de datos del documento de transporte
- Incorporación del documento de transporte al manifiesto de carga.

Esta disposición aplica para los documentos de transporte emitidos por el transportista o su representante en el país y también para los documentos de transporte uno a uno, es decir cuando el documento de transporte máster se haya desconsolidado en un solo documento de transporte hijo.

El SIGAD procesa la información transmitida, de ser conforme genera automáticamente el número de la declaración; en caso contrario, indica el motivo del rechazo.

Una vez numerada la declaración, el sistema data automáticamente el manifiesto de carga.

Transmitida la declaración de transbordo y datado el documento de transporte, el sistema autoriza automáticamente el régimen de transbordo por un plazo de treinta (30) días calendario computados a partir de la numeración de la declaración.

En los despachos anticipados, el declarante debe transmitir la información complementaria del número de manifiesto de carga para el datado correspondiente antes del embarque de las mercancías.

1.2.- Regularización del régimen. - Para regularizar el régimen, el declarante transmite electrónicamente y consigna en el casillero 11 de la declaración: la fecha y hora del término del embarque, número del manifiesto de carga, nombre del medio de transporte, documento de transporte, peso, cantidad de bultos o contenedores embarcados, y tratándose de contenedores, números, marcas y precintos que los identifiquen.

La transmisión se efectúa dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de culminado el último embarque.

Tratándose de embarques parciales el declarante puede transmitir electrónicamente la información de éstos conforme se vayan efectuando.

En las vías y modalidades no contempladas en el numeral precedente, el funcionario aduanero designado verifica en el sistema informático la siguiente información:

- a) Número del manifiesto de carga de salida
- b) Nombre del medio de transporte de salida
- c) Documento de transporte de salida
- d) Peso y cantidad de bultos o contenedores embarcados
- e) Fecha y hora del término del embarque
- f) Tratándose de contenedores, números, marcas y precintos que los identifiquen

Asimismo, verifica que el documento de transporte declarado figure en el manifiesto de carga de salida y que la información transmitida coincida con los datos de la declaración de transbordo, de encontrarse todo conforme registra en el sistema informático la regularización del régimen.

1.3.- Traslados. - El traslado de las mercancías del puerto o aeropuerto al depósito temporal o entre depósitos temporales se realiza de la siguiente manera:

- a. En contenedores: con los precintos consignados en la nota de tarja transmitida a la Administración Aduanera al momento del arribo, salvo los casos de trasiego, llenado, control aduanero u otra operación registrada ante la Administración Aduanera que justifique el cambio de dichos precintos.
- b. Carga suelta: en vehículos tipo furgón que permita su precintado.
- c. Mercancías de gran peso o volumen: con sus respectivas etiquetas, marcas, contramarcas, precintos, seguros, etc. que permitan identificarlos.

El transportista que entrega la mercancía a un depósito temporal le transfiere la responsabilidad de su custodia. El depósito temporal es responsable por la mercancía desde su recepción hasta su entrega al transportista que tiene a su cargo la salida de la mercancía del país.

1.4.- Embarques. - Las mercancías destinadas al régimen de transbordo deben ser embarcadas en la misma jurisdicción aduanera en la que se numeró la declaración de transbordo.

Las mercancías destinadas al régimen de transbordo pueden ser embarcadas en forma total o parcial. Tratándose de embarques parciales, el total de la mercancía declarada debe ser embarcada dentro del plazo autorizado para el régimen. Las declaraciones con modalidad 1 o 2 numeradas a través del manifiesto de carga, cuyas mercancías no han sido embarcadas y se encuentren en un depósito temporal deben ser:

- a) Legajadas cuando la mercancía ingresa en su totalidad y;
- b) Rectificadas cuando la mercancía ingresa en forma parcial.

Las declaraciones de transbordo pueden ser consultadas a través del portal web SUNAT, en la dirección electrónica: [www.sunat.gob.pe/operatividad aduanera/consulta de una DUA](http://www.sunat.gob.pe/operatividad%20aduanera/consulta%20de%20una%20DUA).

Adicionalmente, las declaraciones de transbordo (modalidades 1 y 2) por vía marítima pueden ser consultadas a través del portal del Operador de Comercio Exterior en la opción: SDA - Sistema de Despacho Aduanero / Transbordo / Consulta Múltiple de DAM Transbordo, o a través del servicio web.

c) Reembarque (Art.96 LGA). -

Régimen aduanero que permite que las mercancías que se encuentran en un punto de llegada en espera de la asignación de un régimen aduanero puedan ser reembarcadas desde el territorio aduanero con destino al exterior.

La autoridad aduanera podrá disponer de oficio el reembarque de una mercancía de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

1.- Reembarque de oficio. - Mediante resolución se dispone de oficio que el transportista, dueño o consignatario, realice el reembarque de aquellas mercancías que por su naturaleza o condición no puedan ser destruidas ni deban permanecer en el país.

2.- Reembarque por excepción. - Por excepción, mediante resolución se autoriza el reembarque de la mercancía cuando como consecuencia del reconocimiento físico, se constate que:

- Su importación se encuentre prohibida, salvo que por disposición legal se establezca otra medida;
- Su importación se encuentre restringida o no se cumpla con los requisitos establecidos para su ingreso al país. En ningún caso, la autoridad aduanera puede disponer el reembarque de la mercancía cuando el usuario obtenga la autorización o cumpla con los requisitos correspondientes, incluso si se lleva a cabo durante el proceso de despacho.
- Se encuentre deteriorada.
- No cumpla con el fin para el que fue importada.

En estos casos, el reembarque se dispone aun cuando la mercancía se encuentre en abandono legal al momento de su destinación al régimen de importación para el consumo.

3.- El reembarque se solicita. - Dentro del plazo de quince días calendario computado a partir del día siguiente del término de la descarga o antes de la disposición de la mercancía en abandono legal

- Cuando la mercancía está sujeta al régimen de depósito de aduana, dentro del plazo concedido;
- En los casos previstos en el primer párrafo del numeral precedente, dentro del plazo de quince días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la resolución autorizante, salvo que el sector competente señale otro plazo;
- Cuando se trate de mercancía no declarada encontrada por el dueño o consignatario con posterioridad al levante, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de retiro de la mercancía;
- Cuando se trate de mercancía no declarada hallada durante el reconocimiento físico, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del reconocimiento físico de la mercancía;
- En los casos previstos en el numeral 4 de esta sección, dentro del plazo que se determine en la resolución que lo dispone.

4.- Reembarque de mercancía de importación prohibida. - Para efecto del cumplimiento de los literales d y e del numeral 6 precedente, el dueño o consignatario o el despachador de aduanas, debe realizar lo siguiente:

- Mercancía no declarada encontrada con posterioridad al levante.
- Presentar expediente con la documentación sustentatoria solicitando la rectificación de la declaración y el reembarque de la mercancía.
- Mercancía no declarada encontrada en el reconocimiento físico.
- Presentar expediente solicitando la rectificación de la declaración y el reembarque de la mercancía, adjuntando el documento que acredita el pago de la

multa prevista en el numeral 10 del inciso c) del artículo 192° de la Ley General de Aduanas.

5.- Reembarque terrestre. - El reembarque por vía terrestre requiere de la presentación de una carta fianza o póliza de caución expedida a favor de la SUNAT la misma que debe ser emitida por el monto equivalente al valor FOB de las mercancías, cumpliendo con los requisitos previstos en el procedimiento Garantías de Aduanas Operativas IFGRA-PE.13, a fin de respaldar su traslado al exterior y el cumplimiento de las demás obligaciones.

La fecha de vencimiento de la garantía no debe ser menor a los sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de numeración de la declaración.

2.2. MARCO CONCEPTUAL (Palabras Clave)

De acuerdo a al Glosario de términos aduaneros, Ministerio de Economía y Finanzas preparado por la Defensoría del contribuyente y usuario Aduanero, tenemos los siguientes conceptos:

- a. Control aduanero.** - Conjunto de medidas adoptadas por la Administración Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera, o de cualquier otra disposición cuya aplicación o ejecución es de competencia o responsabilidad de ésta.
- b. Declaración aduanera de mercancías.** - declarante indica el régimen aduanero que deberá aplicarse a las mercancías, y suministra los detalles que la Administración Aduanera requiere para su aplicación.

- c. **Declarante.** - una declaración aduanera de mercancías en nombre propio o en nombre de otro, de acuerdo a la legislación nacional.
- d. **Despachador de aduana.** - Persona facultada para efectuar el despacho aduanero de las mercancías.
- e. **Despacho aduanero.** - Cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías sean sometidas a un régimen aduanero.
- f. **Levante.** - Acto por el cual la autoridad aduanera autoriza a los interesados a disponer de las mercancías de acuerdo con el régimen aduanero solicitado.
- g. **Manifiesto de carga.** - Documento que contiene información respecto del medio o unidad de transporte, número de bultos, peso e identificación de la mercancía que comprende la carga, incluida la mercancía a granel.
- h. **Mercancía.** - Bien susceptible de ser clasificado en la nomenclatura arancelaria y que puede ser objeto de regímenes aduaneros.
- i. **Mercancía equivalente.** - Aquella idéntica o similar a la que fue importada y que será objeto de reposición, reparación o cambio. Debe entenderse por mercancía idéntica a la que es igual en todos los aspectos a la importada en lo que se refiere a la calidad, marca y prestigio comercial. Debe entenderse por mercancía similar a la que sin ser igual en todos los aspectos a la importada, presenta características próximas a ésta en cuanto a especie y calidad.
- j. **Revisión documentaria.** - Examen realizado por la autoridad aduanera de la información contenida en la declaración aduanera de mercancías y en los documentos que la sustentan.

- k. Transportista.** - Persona natural o jurídica que traslada efectivamente las mercancías o que tiene el mando del transporte o la responsabilidad de éste.
- l. Zona primaria.** - Parte del territorio aduanero que comprende los puertos, aeropuertos, terminales terrestres, centros de atención en frontera para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o despacho de las mercancías y las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana. Adicionalmente, puede comprender recintos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres, predios o caminos habilitados o autorizados para las operaciones arriba mencionadas. Esto incluye a los almacenes y depósitos de mercancía que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
- m. Zona secundaria.** – Parte del territorio aduanero no comprendida como zona primaria o zona franca.
- n. Auditoría.** – Es un proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas. Según la ISO (Organización Internacional de Normalización) es un proceso sistemático independiente y documentado que permite obtener evidencia de auditoría y realizar una evaluación objetiva para determinar en qué medida son alcanzados los criterios de auditoría (conjunto de políticas, procedimientos o requisitos a revisar).

2.3. ANTECEDENTES EMPÍRICOS DE LA INVESTIGACIÓN (Estado del Arte)

2.3.1. Antecedentes Internacionales

Corrales Moya (2016) en su tesis que titula “**Auditoría de gestión aplicada al proceso de importación de inventarios de la empresa Comtelec CÍA. LTDA.**” Para optar el grado de

ingeniero en contabilidad y auditoría – CPA en la Facultad de Ciencias Administrativas y contables en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Matriz, concluye en:

1. La empresa, no cuenta con políticas y procedimientos oportunos que describan las funciones y responsabilidades de cada empleado y su relación con los valores y principios que se esperan desarrollar en el ámbito de trabajo, generando así un desconocimiento de labores y falta de compromiso por parte de los empleados con los objetivos y metas de la empresa.
2. No existe una estructura organizacional que permita identificar jerarquías y ejes de mando que midan el desempeño y promuevan el desarrollo profesional dentro de la empresa con la creación de nuevas líneas de negocio que permitan un crecimiento económico a lo largo del tiempo.
3. La empresa, tiene una dependencia comercial con el estado principalmente con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, la cual concentra el 90% de las ventas realizadas año a año. Negocio rentable que requiere una inversión inicial fuerte para el desarrollo de la contratación pública ya que existe una antigüedad de cobranza de una vez al año con una rentabilidad de 20 al 40%.

2.3.2. Antecedentes Nacionales

Zavaleta Hidalgo, J. S. (2021), en su tesis intitulada “**La Auditoría operativa y su incidencia en el desarrollo empresarial de la empresa Wari Inversiones SAC-San Juan de Lurigancho-Lima en el 2018**” para optar el título de contador público en la Escuela de Contabilidad y Finanzas en la Universidad Peruana de las Américas, concluye en lo siguiente:

La auditoría operativa si incide en el desarrollo empresarial en la empresa Wari Inversiones S.A.C., porque identifico procedimientos poco eficientes en el área de logística en cuanto a

funciones, esto ha traído malas decisiones, que ha generado pérdidas financieras y económicas en la empresa Wari Inversiones S.A.C. La finalidad de la empresa es obtener desarrollo empresarial y se da mediante programas, como, la organización y el trabajo en equipo; y cumpliendo las normas establecidas por la empresa, como, fijar fechas de entrega de los documentos, firmas autorizadas por la gerencia y entre otros. Así la empresa obtendrá utilidad en el futuro.

Se determinó que en el área de logística no cumplen con el flujo de proceso ni con las políticas de la empresa, esto debido a que la empresa no cuenta con un área de control interno, para que pueda realizar el seguimiento adecuado no solo al área de logística sino a las demás áreas, las insuficiencias encontradas también se deben a que el personal desconocen sus funciones fundamentales dado a que no son de carrera; esto incide mucho en el desarrollo empresarial de Wari Inversiones S.A.C, ya que el personal de logística no presenta a tiempo los documentos y las demás áreas se atrasan; y esto perjudica en la toma de decisiones del Gerente General.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS

a. Hipótesis general

La auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020

b. Hipótesis específicas

- a) El proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide significativamente en el logro de objetivos de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.
- b) La eficacia que señala la auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.
- c) La eficiencia que señala la auditoría operativa incide significativamente en los costos de importación definitiva de las máquinas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

3.2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1. Variable independiente

X: Auditoría operativa

Indicadores:

X1: Examen del proceso de adquisición

X2: Grado de Eficacia

X3: Grado de eficiencia

3.2.2. Variable dependiente

Y: Importación definitiva de máquinas

Indicadores:

Y1: Grado del logro del objetivo de importación definitiva

Y2: Costos de importación definitiva

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	CONCEPTO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>INDEPENDIENTE</p> <p>X: Auditoría operativa</p>	<p>Es la evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas a los procesos de gestión de una entidad, con la finalidad de determinar el grado de eficiencia, eficacia con que son manejados y controlados los recursos en general, de manera que cumpla con las políticas implementadas con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos por la Gerencia.(RSM Perú, 2018)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de adquisición de maquinaria vía importación definitiva - Eficiencia de la auditoria operativa - Eficacia de a la auditoria operativa 	<p>X1: Regímenes de importación definitiva</p>
<p>DEPENDIENTE</p> <p>Y: Importación definitiva de máquinas</p>	<p>Ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas que hubieren, y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras.(Sunat, s. f.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley General de aduanas – DL 1053 - Términos de comercio internacional 	<p>Y1: Grado del logro del objetivo de importación definitiva</p> <p>Y2: Costos de importación definitiva</p>

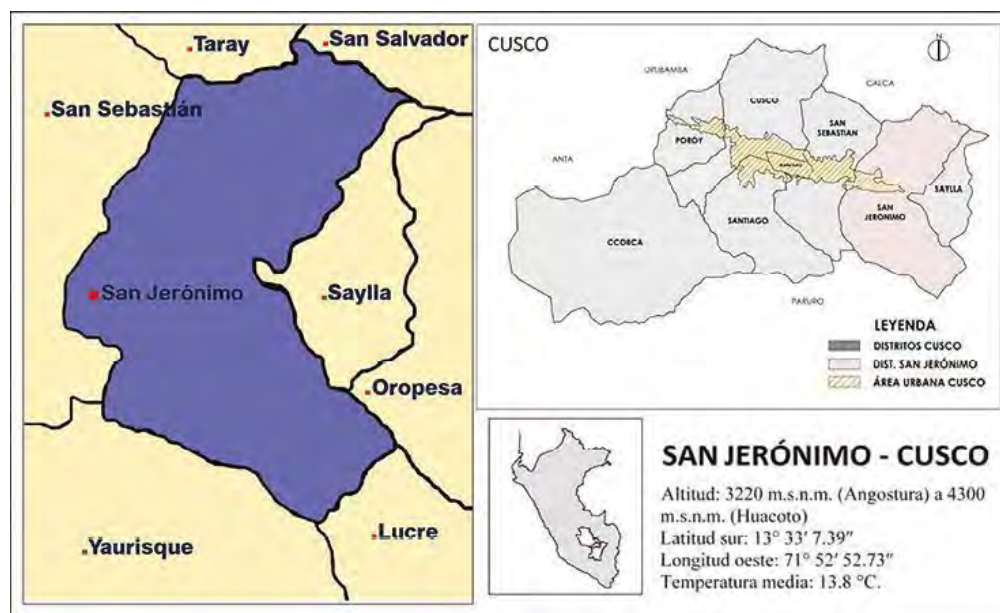
CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: Localización política y geográfica

El distrito de San Jerónimo se ubica en la provincia y departamento de Cusco. Geográficamente está ubicado en el borde Oeste de la cordillera Oriental de los Andes, hacia el sector sur este. Se ubica a 11 Km. de la capital de la provincia de Cusco. Con una altitud que varía desde los 3220 m.s.n.m. en Angostura, hasta los 4300 en Huacoto.

- Por el Norte: con los distritos de san salvador y taray de la provincia de calca (Cerros Picol y Nañuhuayco).
- Por el Sur: Con el distrito de yaurisque de la provincia de Paruro (cerro de Occoruro).
- Por el Este: Con el Distrito de Saylla (Lircay y Ex Hacienda Angostura).
- Por el Oeste: Con el Distrito de San Sebastian.



Fuente: Municipalidad Distrital de San Jerónimo

4.2. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1. Tipo de investigación básica o aplicada

La presente investigación es nivel descriptivo - explicativo en vista que se observa el comportamiento de las variables, se centrará en la incidencia de la auditoría operativa en la importación de máquinas por la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo.

4.2.2. Nivel de investigación

Según Fidias Arias, autor del libro El Proyecto de Investigación (2015), “La investigación experimental es un proceso que consiste en someter a un objeto o grupo de individuos en determinadas condiciones, estímulos o tratamiento (variable independiente), para observar los efectos o reacciones que se producen (variable dependiente)” (Arias, 2015).

Por ello, el trabajo de investigación no es experimental, en vista que no se alterará el fenómeno de la realidad con la manipulación de las variables.

4.3. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis son los trabajadores del área de adquisiciones de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo.

4.4. POBLACIÓN DE ESTUDIO

El número de trabajadores de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA es de 60 personas, entre trabajadores dependientes e independientes.

4.5. TAMAÑO DE MUESTRA

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se determina de manera aleatoria a 5 trabajadores del área de adquisiciones de maquinarias pesadas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo.

4.6. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

La selección de la muestra es no probabilística, se determina de manera intencional.

4.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- **Encuesta.** - Utilizada para obtener información de los trabajadores de las empresa ladrillera a través de preguntas distribuidas en un cuestionario.
- **Análisis documental.** - Utilizada para analizar las normas legales, información bibliográfica, documentos de importación definitiva, documentos de compra y políticas de adquisiciones de los cuales fueron obtenidos de manera física como de manera virtual y otros aspectos relacionados con la investigación.

4.8. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los datos obtenidos mediante la utilización de las técnicas e instrumentos antes mencionados y recurriendo a los informantes, con los cuales se elaborará información en forma de tortas particionales, así como tablas, con precisiones porcentuales haciendo uso de herramientas como el Excel y IBM SPSS V. 21.

4.9. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

La hipótesis se demostrará mediante una técnica de la hipótesis nula, que significa la afirmación que se pondrá a prueba, mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para desarrollar el presente capítulo, consideramos pertinente tomar conocimiento de los antecedentes de creación y financiamiento de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA.

DIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA

Ladrillos Muralla S.C.R.LTDA, nace en el distrito de San Jerónimo, como una ladrillera artesanal, como todas las de la época, de propiedad de la familia Yuca Pharry. Hace trece años, Don Alejo Yuca, traslada su ladrillera hacia la zona Atoc huaycco, del distrito de San Jerónimo. Allí se crea una ladrillera semi-mecanizada, ladrillos Muralla S.C.R.LTDA. inscrito en la partida Registral N° 11061598 del año 2007, desde ahí viene operando hasta la fecha, cada año, la ladrillera va creciendo, con tecnología de punta logrando obtener productos de mejor calidad el mismo que ha permitido posicionarse como la mejor ladrillera del departamento del Cusco. Con este crecimiento, viene ampliando su centro de producción, así mismo viene importando maquinarias y tecnología del extranjero, esto permite que los ladrillos sean de buena calidad, que el consumidor lo puede apreciar, el consumidor es consciente de la importancia de construir con buenos materiales.

Ladrillos Muralla S.C.R.LTDA no tiene una publicidad masiva, agresiva. La mayor publicidad es de persona a persona; por ejemplo, es el maestro de obra, el albañil, el que dice “mejor hágalo con Ladrillos Muralla, porque resiste más”. Porque el maestro constructor se da cuenta de cuál es la diferencia entre un ladrillo y el otro, y cómo con este puede hacer mejor su trabajo.

Misión:

Somos una empresa líder en la región dedicada a la fabricación y comercialización de los ladrillos, garantizando la más alta calidad y resistencia como la máxima satisfacción de nuestros clientes, proveedores, empleados y rentabilidad de la empresa; velamos por la seguridad y cumplimos con las leyes que regulan la empresa; invertir en tecnología de punta para obtener la mejor calidad del ladrillo

Visión:

Ser la mejor empresa reconocida a nivel local regional y nacional.

OBJETIVOS DE LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA

Empresa líder en la región del sur, fabrica productos con calidad y tecnología de punta. Es una empresa que nació hace 15 años con la idea de continuar una tradición artística y artesanal, trabaja el barro tal y como se hacía a la antigua, dándose a cada pieza un valor histórico y una belleza visual difíciles de conseguir con otros materiales, además de ser fabricantes, contamos con venta directa y distribución. La principal función es satisfacer las necesidades de los clientes creando espacios personalizados, en los que se funden la belleza y la elegancia de nuestros ladrillos. El ladrillo es en todas sus presentaciones y modelos, es el elemento estructural más utilizado en los distintos estratos sociales de nuestra sociedad peruana, debido a la buena relación precio -calidad.

5.1. PROCEDIMIENTO, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De la aplicación del cuestionario que se aprecia en el anexo No 2 a efectos de verificar la incidencia de la variable independiente con la variable dependiente, se tiene los siguientes resultados:

Preguntas relativas al proceso de adquisición

Tabla 1

¿La empresa realiza generalmente la compra de máquinas mediante operaciones de comercio internacional?

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	4	80%
No	1	20%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 80% de los encuestados manifiestan que las adquisiciones de máquinas se realizan a través de comercio internacional.
- El 20% de los encuestados señalan que las adquisiciones de maquinarias realizan sin aplicar comercio internacional.

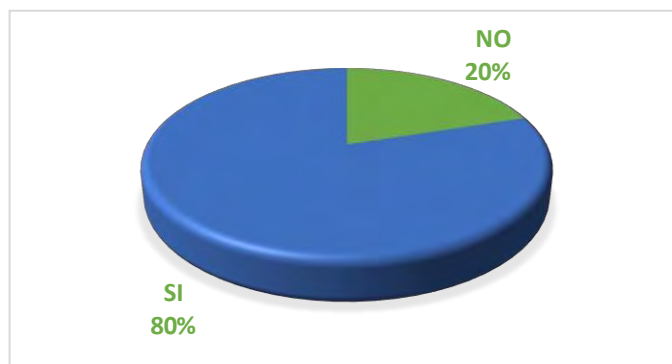


Figura 1 Compra de máquinas mediante operaciones de comercio internacional

Tabla 2

¿La empresa Ladrillos Muralla tiene documentación interna que regula el proceso de adquisición vía importación definitiva de máquinas a través del comercio internacional?

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	3	40%
No	2	60%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 40% de los encuestados señala que existe documentación interna que regula el procedimiento de adquisición de máquinas vía importación definitiva.
- El 60% de los encuestados señala que no existe documentación interna que regula el procedimiento de adquisición de máquinas vía importación definitiva.

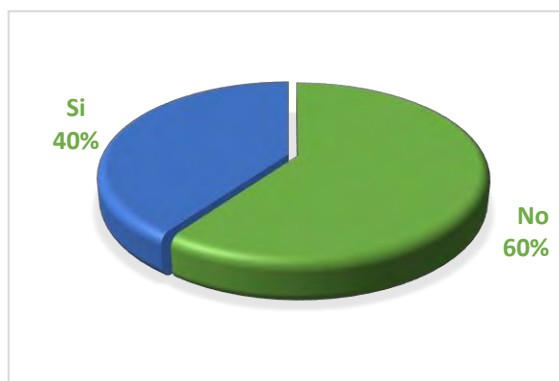


Figura 2 Existe documentación interna que regula el proceso de adquisición de máquinas

Tabla 3

¿Los funcionarios de la empresa Ladillos Muralla, realizan la adquisición de maquinarias aplicando el régimen de importación definitiva para consumo?

	<i>f</i>	%
Si	3	60%
No	2	40%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 60% de los encuestados señala que la empresa realiza la adquisición de maquinarias aplicando el régimen de importación definitiva para consumo.
- El 40% de los encuestados señala que la empresa no realiza la adquisición de maquinarias aplicando el régimen de importación definitiva para consumo.

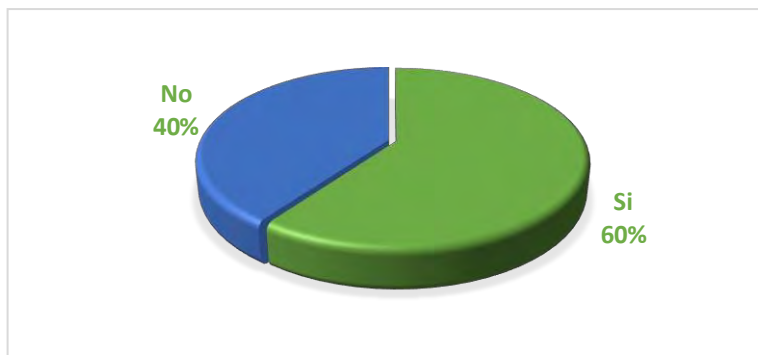


Figura 3 Realiza la adquisición de maquinarias generalmente aplicando el régimen de importación definitiva

Tabla 4

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de los requisitos de importación definitiva para consumo?

	<i>f</i>	%
Si	3	60%
No	2	40%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 60% de los funcionarios si tienen conocimiento de los requisitos de importación definitiva para consumo.
- El 40% de los funcionarios no tienen conocimiento de los requisitos de importación definitiva para consumo.

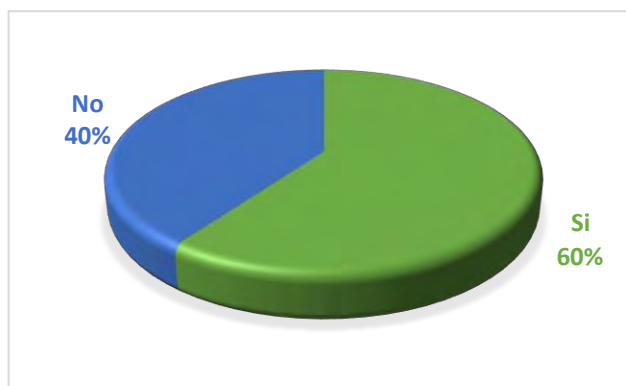


figura 4 Conocimiento de los requisitos de la importación definitiva

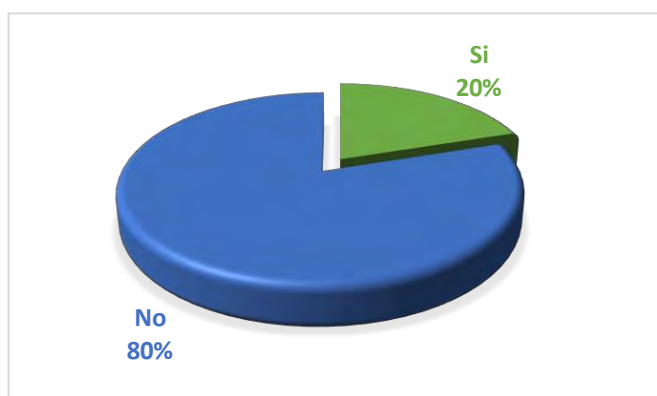
Tabla 5

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo?

	<i>f</i>	%
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios de la empresa si tienen conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo.
- El 80% de los funcionarios de la empresa no tienen conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo.

**Figura 5** Conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo**Tabla 6**

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las etapas de importación definitiva para consumo?

	<i>f</i>	%
Si	2	40%
No	3	60%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 40% de los funcionarios encuestados señalan que si tienen conocimiento de las etapas de importación definitiva para consumo.
- El 60% de los funcionarios encuestados señalan que no tienen conocimiento de las etapas de importación definitiva para consumo.

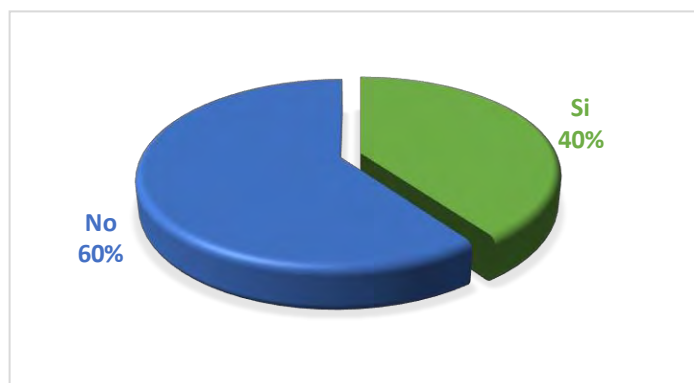


Figura 6 Conocimiento de las etapas de importación definitiva por los funcionarios

Preguntas relativas al problema específico 2**Tabla 7**

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del concepto de auditoría operativa?

	<i>f</i>	%
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios de la empresa si tienen conocimiento del concepto de auditoria operativa
- El 80% de los funcionarios de la empresa no tienen conocimiento del concepto de auditoria operativa.

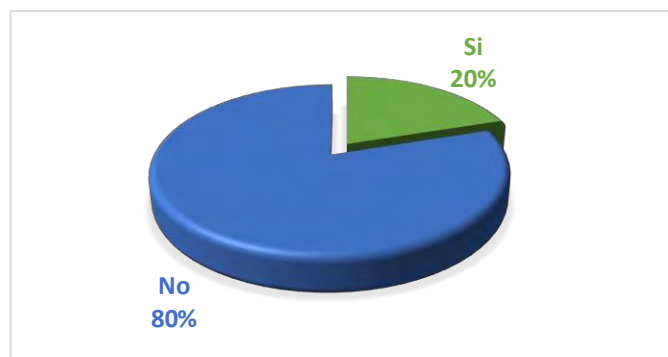


figura 7 Conocimiento del concepto de auditoria

Tabla 8

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de los objetivos de la auditoria operativa?

	<i>f</i>	%
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios tienen conocimiento de los objetivos de la auditoría operativa.
- El 80% de los funcionarios de la empresa no tienen conocimiento de los objetivos de la auditoría operativa.

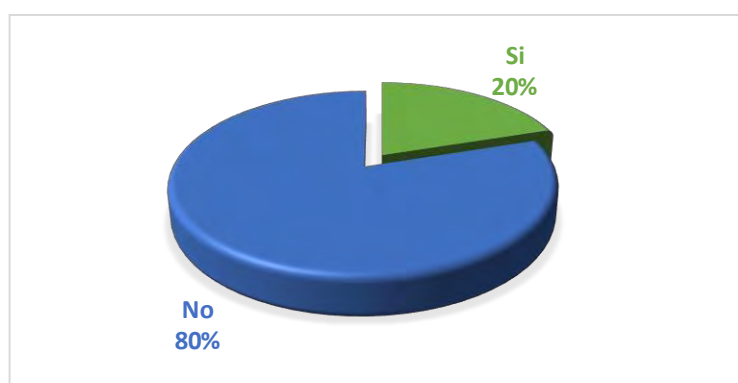


Figura 8 Conocimiento de los objetivos de la auditoría operativa

Tabla 9

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las características de la auditoria operativa?

	<i>f</i>	%
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las características de la auditoría operativa.
- El 80% de los funcionarios de la empresa no tienen conocimiento de las características de la auditoría operativa.

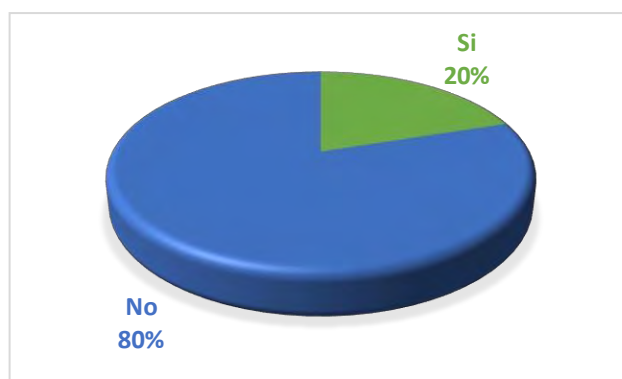


Figura 9 Conocimiento de las características de la auditoría operativa

Tabla 10

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del informe de auditoría emitida?

	<i>f</i>	%
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del informe de auditoría.
- El 80% de los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del informe de auditoría.

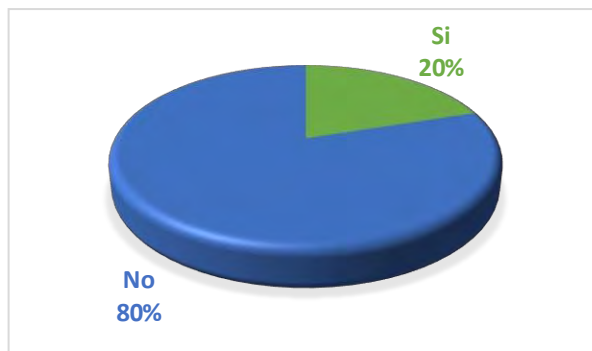


Figura 10 Conocimiento del informe de auditoría

Preguntas relativas al problema específico 3

Tabla 11

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento para determinar los costos de adquisición en la importación definitiva, específicamente del DUA?

	<i>f</i>	%
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios de la empresa tienen conocimiento para determinar los costos de adquisición en la importación definitiva, específicamente del DUA.
- El 80% de los funcionarios no tienen conocimiento para determinar los costos de adquisición en la importación definitiva, específicamente del DUA.

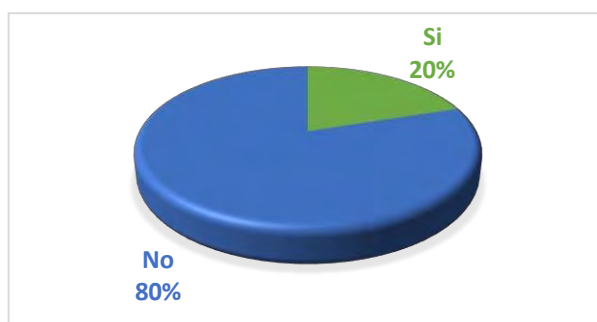


Figura 11 Conocimiento para determinar los costos de adquisición

Tabla 12

¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la utilización de los diferentes formatos de la DUA (Formato A,B y C) vinculadas a la importación definitiva respecto a las características y determinación de costos?

	<i>f</i>	<i>%</i>
Si	1	20%
No	4	80%
Total	5	100%

Análisis e interpretación:

- El 20% de los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la utilización de los diferentes formatos de la DUA (Formato A, B y C) vinculadas a la importación definitiva respecto a las características y determinación de costos.
- El 80% de los funcionarios de la empresa no tienen conocimiento de la utilización de los diferentes formatos de la DUA (Formato A, B y C) vinculadas a la importación definitiva respecto a las características y determinación de costos.

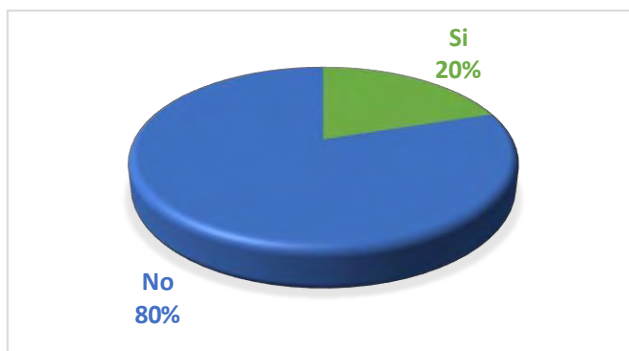


figura 12 Conocimiento de la utilización de los formatos A, B y C

5.2. PRUEBAS DE HIPÓTESIS**Hipótesis general planteada:**

La auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Hipótesis estadísticas:

Ho: La auditoría operativa no incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Ha: La auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Tabla 13 Prueba del Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	21,837 ^a	11	,001
Razón verosimilitudes	de	17,582	11	,018
Asociación lineal por lineal		,187	1	,105
N de casos válidos		5		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces, a un nivel de significancia de 0.05, La auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Hipótesis específicas

Primera hipótesis específica:

El proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide significativamente en el logro de objetivos de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado	de	3,290	5	,0.011
Pearson				
Razón	de	4,649	5	,143
verosimilitudes				
Asociación lineal por		2,109	1	,032
lineal				
N de casos válidos		5		

Hipótesis estadísticas:

H₀: El proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva no incide significativamente en el logro de objetivos de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

H_a: El proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide significativamente en el logro de objetivos de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.011 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces, a un nivel de significancia de 0.05, El examen del proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide significativamente en el logro de objetivos de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Segunda hipótesis específica:

La eficacia que señala la auditoria operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Hipótesis estadísticas:

H₀: La eficacia que señala la auditoria operativa no incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

H_a: La eficacia que señala la auditoria operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Pruebas de chi-cuadrado				
		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado Pearson	de	11,895	6	,011
Razón verosimilitudes	de	12,356	6	,039
Asociación lineal por lineal		2,169	1	,022
N de casos válidos		5		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.011 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces, a un nivel de significancia de 0.05, La eficacia del proceso de adquisición incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Tercer hipótesis específica:

La eficiencia que señala la auditoria operativa incide significativamente en los costos de importación definitiva de las máquinas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Hipótesis estadísticas:

Ho: La eficiencia que señala la auditoria operativa no incide significativamente en los costos de importación definitiva de las máquinas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Ha: La eficiencia que señala la auditoria operativa incide significativamente en los costos de importación definitiva de las máquinas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,277 ^a	5	,001
Razón de verosimilitudes	5,198	5	,096
Asociación lineal por lineal	1,635	1	,128
N de casos válidos	5		

Análisis e interpretación

El nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, entonces, a un nivel de significancia de 0.05, La eficiencia del uso de recursos incide significativamente en los costos de importación definitiva de las máquinas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.

CONCLUSIONES

1. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA manifiestan en el trabajo de campo realizado, que realizan adquisición de maquinarias a través de comercio internacional en un 20%. En cuanto a la documentación interna que regula el proceso de adquisición vía importación definitiva de maquinarias manifiestan que cuentan con archivo de documentación interna vinculado a comercio internacional en un 60%, y un 40% manifiestan que no cuentan con dicha documentación.

2. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA manifiestan que al adquirir las máquinas aplican el régimen de importación definitiva o para consumo en un 60% y el 40% manifiesta que no.

De igual manera manifiestan que tienen conocimiento de los requisitos de importación, de la documentación exigible para realizar importación definitiva en un 20% y el 80% manifiesta que no tienen conocimiento.

Finalmente, los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA manifiestan que si tienen conocimiento de las etapas de importación definitiva en un 60% y el 40% señala que no tiene conocimiento.

3. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA manifiestan que tienen conocimiento del concepto de auditoria operativa en un 20% y el 80% manifiesta que no tienen conocimiento.

Respecto al conocimiento de los funcionarios de la empresa concerniente a los objetivos, características de la auditoria operativa manifiestan que tienen conocimiento en un 20% y el 80% manifiesta que no tiene conocimiento.

Finalmente, los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla manifiestan que tienen conocimiento del informe de auditoría en un 20% y el 80% no tiene conocimiento.

4. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla tienen conocimiento sobre la determinación de los costos de adquisición de importación definitiva en un 20% y el 80% no tiene conocimiento.

Así mismo, los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la utilización de los formatos A, B y C de la DAM o DUA vinculado a la importación definitiva, respecto a características y determinación de costos en un 20% y el 80% no tiene conocimiento.

SUGERENCIAS

1. El gerente de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA deben implementar archivo de documentación interna respecto a la regulación del proceso de adquisición mediante la importación definitiva, a efectos de aplicar adecuadamente el comercio internacional en adquisiciones de maquinarias u otro tipo de bienes; conforme se señala en el marco teórico del presente trabajo de investigación comentado y graficado.
2. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA deben tomar conocimiento de los requisitos y documentación exigible para realizar importación definitiva por medio de capacitaciones y charlas que realizan PromPerú, Cámara de Comercio de Cusco y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; conforme se señala en el marco teórico del presente trabajo de investigación.
3. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA deben de recibir capacitaciones concernientes al plan y programa de auditoria que se sugiere en el anexo No 3. A si mismo recibir capacitación respecto a la formulación de informe de auditoría, se sugiere basarse en el informe de auditoría 0001-2021 anexo No 4
4. Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA deben de recibir capacitaciones respecto a la determinación de los costos de importación definitiva; conforme se señala en los formatos escaneados correspondientes a los formatos A, B y C que se visualiza en el anexo No 5, así como las características de los formatos A, B y C de la DUA o DAM que brindan la Sunat, PromPerú, agencias de aduana y la Cámara de Comercio de Cusco.

BIBLIOGRAFÍA

- Alban, G. P. G., Arguello, A. E. V., & Molina, N. E. C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173.
- CAICEDO BARZOLA, M. L., & QUIMI CORONEL, V. R. (2021). Auditoria operativa al proceso de gestion de cobranza en la empresa López Garófalo & Asociados" LOGAROSA SA", ubicada en el cantón de Samborondón, provincia del Guayas, periodo fiscal 2019.
- Castro, M. P. M. (2020). La nueva versión INCOTERMS 2020. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, (1), 147-151.
- Corrales Moya, C. A. (2016). Auditoría de gestión aplicada al proceso de importación de inventarios de la empresa Comtelec CÍA. LTDA.
<http://repositorio.puce.edu.ec:80/xmlui/handle/22000/12958>
- Glosario de términos aduaneros, Ministerio de Economía y Finanzas. (s. f.). Recuperado 25 de septiembre de 2021, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_aduanero.pdf
- Gonzales, E. F. (2018). Auditoria Operativa. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Hachiya Takahashi, E. (2021). Ferias internacionales de productos hidrobiológicos de PROMPERÚ y el impacto de las exportaciones de las empresas participantes.
- Jiménez Jara, I. (2021). Auditoría operativa en el área de ventas de la empresa Distribuciones VM Daviza EIRL, Bagua Grande 2019.
- LEMA HERNANDEZ, D. X., & VILLEGAS SANTANA, A. P. (2021). AUDITORÍA OPERATIVA EN CUENTAS DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE LA EMPRESA “DISTRIBUIDORA DE MATERIALES E INMUEBLES EDUCATIVOS SA DISMAINSA”, UBICACIÓN CANTÓN GUAYAQUIL, PERÍODO 2019.
- Minaya Ramos, J. M. (2021). Auditoría operativa y la gestión empresarial del hotel inversiones turísticas león EIRL.

RSM Perú. (2018). Auditoria operativa. RSM Perú. <https://www.rsm.global/peru/es/aportes/blog-rsm-peru/caracteristicas-de-la-auditoria-operativa>

Sampa Gonzalo, N. G. El arbitraje internacional. Cuestiones de actualidad. JM Bosh Editor. Cap. 2, p.24 2009.

SANTIVÁÑEZ MANRIQUE, J. A. I. M. E. (2021). AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE EMPRESAS EN LA CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA.

Sunat. (s. f.). Importacion de bienes. Recuperado 25 de septiembre de 2021, de <https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importacion/index.html>

Zavaleta Hidalgo, J. S. (2021). La Auditoría operativa y su incidencia en el desarrollo empresarial de la empresa Wari Inversiones SAC-San Juan de Lurigancho-Lima en el 2018.

ANEXOS

ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿En qué medida la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿En qué medida el proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide en el logro de objetivos en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?</p> <p>¿En qué medida la eficacia que señala la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?</p> <p>¿En qué medida la eficiencia que señala la auditoría</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar en qué medida la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Determinar en qué medida el proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide en el logro de objetivos en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p> <p>Determinar en qué medida la eficacia que señala la auditoría operativa incide en la importación definitiva de maquinarias en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA el</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: La auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias en la empresa ladrillos muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>El proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva incide significativamente en el logro de objetivos de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p> <p>La eficacia que señala la auditoría operativa incide significativamente en la importación definitiva de maquinarias de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p> <p>La eficiencia que señala la auditoría operativa incide significativamente en los costos</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X: Auditoría operativa</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Regímenes de importación definitiva <p>Indicadores: X1: Proceso de adquisición de maquinarias vía importación definitiva X2: Eficiencia de la auditoría definitiva X3: Eficacia de la auditoría definitiva</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y: Importación de maquinas</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley General de aduanas – DL 1053 Términos de comercio internacional <p>Indicadores: Y1: Grado del logro del objetivo de importación Y2: Costos de importación</p>

<p>operativa incide en los costos de importación definitiva de las maquinas en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020?</p>	<p>Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p> <p>Determinar en qué medida la eficiencia que señala la auditoria operativa incide en los costos de importación definitiva de las maquinas en la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p>	<p>de importación definitiva de las máquinas de la empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo, periodo 2020.</p>	
<p>TIPO Y DISEÑO</p>	<p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p>		<p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p>
<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN Básico</p> <p>DISEÑO Experimental</p>	<p>POBLACIÓN Trabajadores del área de adquisiciones de la Empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo</p> <p>MUESTRA Selección de muestra intencional, definiéndose a los 5 trabajadores del área de adquisiciones de la Empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA del Distrito de San Jerónimo</p>		<p>TÉCNICAS INSTRUMENTO -Encueta (Cuestionario)</p> <p>-Análisis documental (Guía de análisis documental)</p> <p>-Revisión bibliográfica (Ficha bibliográfica)</p> <p>TRATAMIENTO ESTADÍSTICO: Microsoft Excel, IBM SPSS V21</p>

ANEXO N° 2 - CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “AUDITORIA OPERATIVA EN LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS EN LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PERIODO 2020”; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS	
1	¿La empresa realiza generalmente la compra de máquinas mediante operaciones de comercio internacional?	Si	No
2	¿La empresa Ladrillos Muralla tiene documentación interna que regula el proceso de adquisición vía importación definitiva de máquinas a través del comercio internacional?	Si	No
3	¿Los funcionarios de la empresa Ladrillos Muralla, realizan la adquisición de maquinarias aplicando el régimen de importación definitiva para consumo?	Si	No
4	¿ Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de los requisitos de importación definitiva para consumo?	Si	No
5	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la documentación exigible para realizar la importación definitiva para consumo?	Si	No

6	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las etapas de importación definitiva para consumo?	Si	No
7	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del concepto de auditoría operativa?	Si	No
8	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de los objetivos de la auditoria operativa?	Si	No
9	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de las características de la auditoria operativa?	Si	No
10	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento del informe de auditoría emitida?	Si	No
11	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento para determinar los costos de adquisición en la importación definitiva, específicamente del DUA?	Si	No
12	¿Los funcionarios de la empresa tienen conocimiento de la utilización de los diferentes formatos de la DUA (Formato A,B y C) vinculadas a la importación definitiva respecto a las características y determinación de costos?	Si	No

Gracias

ANEXO N° 3 - PLAN Y PROGRAMA DE AUDITORÍA OPERATIVA

**LADRILLOS MURALLA SOCIEDAD COMERCIAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

PLAN Y PROGRAMA DE AUDITORÍA OPERATIVA

LADRILLOS MURALLA

**SECTOR OSCCOLLOPAMPA LOTE. 4 EX SERVIDORES
PETRO PERU – SAN JERÓNIMO**

**“IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS POR LA
EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA”**

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

Versión 1

CUSCO – PERÚ

2021

PLAN Y PROGRAMA DE AUDITORÍA OPERATIVA
“IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS POR LA EMPRESA LADRILLOS
MURALLA SCRLTDA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág
I. DATOS DE LA AUDITORÍA.....	1
II. ORIGEN.....	1
III. OBJETIVO GENERAL.....	1
IV. OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) Y LA(S) MATERIA(S) A EXAMINAR	1
V. PERÍODO A EXAMINAR	2
VI. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD Y MATERIA(S) A EXAMINAR	2
VII. NORMATIVA QUE REGULA LA AUDITORÍA OPERATIVA	2
VIII. COMISIÓN AUDITORA	3
IX. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS.....	3
X. PROGRAMA DE AUDITORÍA.....	4
XI. FLUJO DE REVISIONES	6

PLAN Y PROGRAMA DE AUDITORÍA OPERATIVA

“IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS POR LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA”

I. DATOS DE LA AUDITORÍA			
NUMERO DE AUDITORIA(S)	001	TIPO DE DEMANDA DE CONTROL (DEMANDA AUTOGENERADA / DEMANDA IMPREVISIBLE)	AUTOGENERADA
TIPO DE AUDITORIA		AUDITORÍA OPERATIVA	
SOCIEDAD AUDITORA		EFRAÍN ESCALANTE SAIRE	
ENTIDAD AUDITADA		LADRILLOS MURALLA SCRLTDA	

II. ORIGEN
<p>LA AUDITORÍA A LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA ES UNA AUDITORIA OPERATIVA, LA CUAL HA SIDO REQUERIDA POR LA ENTIDAD A PETICIÓN DEL PROFESIONAL EFRAÍN ESCALANTE SAIRE. INICIO DE AUDITORIA 02 DE ENERO DE 2021.</p>

III. OBJETIVO GENERAL
<p>DETERMINAR SI LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS POR LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA, SE EFECTUARON DE ACUERDO A SU ESTATUTO DE COMPRAS Y NORMAS INTERNAS VIGENTES.</p>

IV. OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) Y LA(S) MATERIA(S) A EXAMINAR		
OBJETIVO ESPECÍFICO	PROCESO	MATERIA(S) A EXAMINAR
Determinar si los actos preparatorios se llevaron a cabo de acuerdo a su estatuto y normas internas vigentes	Proceso técnico de adquisición	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto Documento de designación del comité especial. Acta de instalación del comité especial.

Verificar si la formulación del cronograma, determinación del valor referencial, así como la elaboración del expediente de contratación, se realizaron de acuerdo con las disposiciones internas vigentes.	Proceso de técnico de obtención	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma. • valor referencial. • Expediente de contratación.
Verificar si la recepción, evaluación de propuestas, se realizaron en el marco de la normativa interna vigente.	Proceso de técnico de obtención	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las propuestas técnicas y económicas, cotizaciones.
Determinar si para la suscripción de contrato se ha cumplido con recabar los documentos previstos en las bases y si el contrato recoge los términos, condiciones, y cláusulas obligatorias establecidas en su normativa interna vigente.	Proceso de técnico de obtención	<ul style="list-style-type: none"> • Bases administrativas • Contrato suscrito •
Establecer que el contrato se haya cumplido en los términos, plazos y condiciones establecidas y determinar si la conformidad de la prestación del bien fue dada por el área usuaria.	Proceso de técnico de obtención	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de conformidad por el área. • Medios de pago • Comprobantes de pago. • DUA, DAM

V. PERÍODO A EXAMINAR

DESDE	01/01/2020	HASTA	01/12/2020
--------------	------------	--------------	------------

VI. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD Y MATERIA(S) A EXAMINAR

TIPO	NÚMERO	NOMBRE DE NORMATIVA	FECHA DE VIGENCIA
Reglamento		ROF (Reglamento de Organización y Funciones)	31/12/2021
Manual		MOF (Manual de Organización y Funciones)	31/12/2021
Estatuto		Estatuto de la organización	Indefinido

VII. NORMATIVA QUE REGULA LA AUDITORÍA OPERATIVA

TIPO	NÚMERO	NOMBRE DE NORMATIVA	FECHA DE VIGENCIA
AO	1	NORMAS PERSONALES	31/12/2021
AO	1	NORMAS DEL INFORME	31/12/2021

VIII. COMISIÓN AUDITORA						
NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN LA COMISIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	ESTIMACIONES (*)			
			H/H	FECHA INICIO	FECHA FIN	
1. EFRAÍN ESCALANTE SAIRE	AUDITOR	ebegsac@hotmail.com	960	01/01/2020	31/12/2020	
2. JULIO VICMAR YUCRA VELASQUEZ	AUDITOR	viyuvel@hotmail.com	960	01/01/2020	31/12/2020	
3. DANIEL VERGARA QUIROZ	AUDITOR	dverqui@hotmail.com	960	01/01/2020	31/12/2020	
4. LUZ ROJAS CAHUANTICO	AUDITOR JUÑIOR	lrojas@hotmail.com	960	01/01/2020	31/12/2020	
5. MARITZA ASTETE MOLINEDO	AUDITOR JUÑIOR	masyeye@hotmail.com	960	01/01/2020	31/12/2020	
IX. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (*)						
ETAPAS / ACTIVIDADES	FECHAS		DÍAS HÁBILES			
	DEL	AL				
PLANIFICACIÓN	02/01/2021	11/03/2021	26			
- ACREDITACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN AUDITORA CGR / COMUNICACIÓN POR ESCRITO DEL INICIO DE LA AUDITORÍA AL TITULAR DE LA ENTIDAD POR LA COMISIÓN AUDITORA OCI.	04/02/2021	13/02/2021	8			
- COMPRENSIÓN DE LA ENTIDAD Y LA(S) MATERIA(S) A EXAMINAR, ESTABLECIENDO OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.	14/02/2021	27/02/2021	10			
- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA DEFINITIVO.	28/02/2021	11/03/2021	8			
- REGISTRO DEL PLAN DE AUDITORÍA DEFINITIVO.						
EJECUCIÓN	12/03/2021	23/06/2021	72			
- DEFINICIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA.	12/03/2021	29/03/2021	14			
- DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.	01/04/2021	08/05/2021	25			
- IDENTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO (ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO).	08/05/2021	29/05/2021	15			
- ELABORACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO.	30/05/2021	10/06/2021	8			
- COMUNICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE COMENTARIOS.	11/06/2021	17/06/2021	5			
- REGISTRO DEL CIERRE DE LA EJECUCIÓN.	18/06/2021	23/06/2021	5			
ELABORACIÓN DEL INFORME	26/10/2021	26/07/2021	22			

- ELABORACIÓN DEL INFORME.	26/09/2021	09/07/2021	9
- REVISIÓN, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN.	10/07/2021	19/07/2021	8
- REGISTRO DEL INFORME.	22/07/2021	26/07/2021	5
TOTAL DE DÍAS HÁBILES			120

X. PROGRAMA DE AUDITORÍA						
PROGRAMADO	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA				TERMINADO	
INICIALES DEL AUDITOR					FECHA DE CONCLUSIÓN	HECHO POR
	OBJETIVO GENERAL	Determinar si el proceso de selección para la adquisición de máquinas, se efectuaron de acuerdo a la normativa interna vigente.	MATERIA A EXAMINAR	Ejecución de de procesos de selección.		
	PROCEDIMIENTO N°1					
	JUSTIFICACION	Planificación para la elaboración del Plan y Programa de Auditoria para la realización de Auditoria operativa			EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Recabar información, programar y esquematizar el trabajo a realizar. 				
	PROCEDIMIENTO N°2					
	JUSTIFICACION	Emisión de oficio para el titular de la entidad acreditando a la Comisión Auditora.				
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Emitir documento mediante el cual se acredite a la Comisión Auditora y se especifique la fecha de inicio de la auditoria de cumplimiento. 			EES	
	PROCEDIMIENTO N°3					
	JUSTIFICACION	Evaluación del Control Interno de la entidad a examinar.				
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Se fijara el nivel de disciplina y estructura que hay en la empresa, integridad y valores éticos, desde la alta dirección hasta los niveles iniciales de personal un compromiso con valores de integridad y éticos. 			EES	
	PROCEDIMIENTO N°4					
	JUSTIFICACION	Emisión de Informe de Auditoria.				
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar al titular de la entidad el resultado de la auditoría de cumplimiento. 			EES	

EES	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Determinar si los actos preparatorios, designación del comité especial para la compra de maquinarias se llevaron a cabo de acuerdo la normativa interna vigente.	MATERIA (S) A EXAMINAR	<ul style="list-style-type: none"> • MOF • ROF • Documento de designación del comité especial. • acta de instalación del comité especial. 		EES		
EES	PROCEDIMIENTO N° 1							
	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que su plan de contrataciones cuente con la información mínimo requerida y esté aprobado.					EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y comprobar su plan de adquisiciones y sus modificatorias (sea inclusión o exclusión) de procesos fueron aprobados por el gerente o por quien tenga delegada esta facultad. 					EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 2							
	JUSTIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que el bien haya sido requerido en cumplimiento de sus objetivos específicos. 					EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar la existencia del requerimiento formal del bien del área con precisión de características, cantidades, condiciones y calidad. • Revisar si el requerimiento del área ha sido formulado oportunamente. • Revisar el documento emitido el gerente por la disponibilidad financiera. 					EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 3							
	JUSTIFICACIÓN	Revisar la planificación del proceso de adquisición					EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> • Revelar información y revisar si la adquisición del bien se ajusta a las metas y objetivos de la empresa 					EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 4							
	JUSTIFICACIÓN	Verificar si la designación del comité especial se realizó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y comprobar la actuación de sus funciones.					EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que la designación del comité especial fue realizada por escrito por el gerente o funcionario que tenga delegada dicha facultad. • Revisar si de los miembros del comité especial uno pertenece al área usuaria, otro al órgano de adquisiciones si uno de los miembros tiene conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria. • Comprobar si el presidente del comité especial convocó a los miembros en el plazo establecido, para la instalación y si dicho acto se registró en libro de actas. 					EES	
EES	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Verificar si la formulación del cronograma, determinación del valor referencial, así como la elaboración del expediente de contratación, se realizaron de acuerdo a la normativa interna vigente, respecto a compras,	MATERIA(S) A EXAMINAR	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma. • Valor referencial. • Expediente de adquisición. 		EES		

EES	PROCEDIMIENTO N° 1			
-----	--------------------	--	--	--

EES	PROCEDIMIENTO N° 1				
	JUSTIFICACIÓN	Revisar la elaboración y aprobación del cronograma detallado del proceso de selección.		EES	
EES	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar la existencia del cronograma del proceso de selección revisar su contenido Comprobar que el cronograma aprobado por la designación del comité especial considere los plazos mínimos establecidos por la norma para el proceso de selección. 		EES	
	PROCEDIMIENTO N° 2				
EES	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que la determinación del valor referencial haya sido realizada cumpliendo las condiciones y procedimiento establecidos por la normativa interna de la empresa.		EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar la validez de los documentos, datos e información que sustente el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del valor referencial. Comprobar que para la determinación del valor referencial se haya empleado como mínimos dos fuentes, en caso contrario cuente con el sustento respectivo. 		EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 3				
	JUSTIFICACIÓN	Comprobar la antigüedad del valor referencial.		EES	
EES	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Revisar que la antigüedad del valor referencial no sea mayor a (3) tres meses para los bienes y la aprobación del expediente de compras 		EES	
	PROCEDIMIENTO N° 4				
EES	JUSTIFICACIÓN	Revisar la elaboración de las bases administrativas y comprobar la existencia del expediente de compra.		EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si las bases administrativas fueron elaboradas por el comité especial. Revisar y comprobar que el expediente de contratación haya sido aprobado por funcionario competente. Revisar y comprobar que el expediente de compra cuente con toda documentación generada desde el requerimiento del área usuaria. Comprobar que el expediente de contratación haya sido remitido al comité especial. 		EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 5				
	JUSTIFICACIÓN	Revisar el registro, cotización del proceso de compra		EES	
EES	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Revisar si la entidad utilizó otros medios de cotización. 		EES	
	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Verificar si la recepción, evaluación de cotizaciones, se realizaron en el marco de la normativa interna vigente.	MATERIA(S) A EXAMINAR	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de las cotizaciones. Libro de actas del comité especial. 	

								EES	
--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--

EES	PROCEDIMIENTO N° 1				
	JUSTIFICACIÓN	Comprobar si el acto de selección del postor de acuerdo a las cotizaciones se realizó cumpliendo las condiciones establecidas por la normativa interna vigente.		EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las cotizaciones y si se realizó en la fecha y horario establecido en el cronograma del proceso de adquisición. Revisar el registro titulares de la cotizaciones. 		EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 2				
	JUSTIFICACIÓN	Revisar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas y comprobar si esto se realizó aplicando el método de calificación y evaluación previstas en las bases.		EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si la calificación técnica y económica se realizó en dos etapas; en la primera la calificación técnica y en la segunda la calificación económica Comprobar si la calificación de las propuestas técnicas y económicas se realizó en la fecha prevista en el cronograma de proceso. 		EES	
EES	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Determinar si para la suscripción de contrato se ha cumplido con recabar los documentos previstos en las bases y si el contrato recoge los términos, condiciones, y cláusulas obligatorias establecidas en la normativa interna.	MATERIA(S) A EXAMINAR	<ul style="list-style-type: none"> Bases administrativas Contrato suscrito 	
EES	PROCEDIMIENTO N° 1				
	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que el postor cumplió con presentar la documentación exigida en las bases administrativas para suscribir el contrato.		EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que el postor ganador presento los documentos exigidos y en los plazos previstos en las bases administrativas. 		EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 2				
	JUSTIFICACIÓN	Analizar si el contrato cumple con los términos y condiciones de la pro forma incluida en las bases administrativas, la oferta ganadora, monto y plazo contractual.		EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si el contrato fue celebrado por escrito y se ajusta a la pro forma incluida en las bases. Comprobar si el contrato se formalizo mediante orden de compra Comprobar si el contrato incluyo las cláusulas obligatorias referidas a garantías, solución de controversias y resolución del contrato por incumplimiento. 		EES	

--	--	--	--	--	--

	PROCEDIMIENTO N° 3					
EES	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que la suscripción del contrato se haya realizado en los plazos y condiciones establecidas.			EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Revisar que el contrato haya sido suscrito dentro de los plazos previstos en las bases administrativas y la normativa de contrataciones. 			EES	
	OBJETIVO ESPECÍFICO N° 5	Establecer que el contrato se haya cumplido en los términos, plazos y condiciones establecidas y determinar si la conformidad de la prestación del bien fue dada por el área usuaria.	MATERIA(S) A EXAMINAR	<ul style="list-style-type: none"> Informe de conformidad Medios de pago DUA, DAM 		EES
	PROCEDIMIENTO N° 1					
EES	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que la ejecución del contrato se haya iniciado en los plazos y condiciones establecidas en el documento que lo contiene.			EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar que la ejecución del contrato se haya iniciado desde el día siguiente de su suscripción o desde la recepción de la orden de compra cuando corresponda. Comprobar que el contrato se haya encontrado vigente hasta que el funcionario competente dio la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor y se efectuó el pago. 			EES	
	PROCEDIMIENTO N° 2					
EES	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que la entidad aplicó al proveedor las penalidades previstas en el contrato como consecuencia de incumplimiento contractuales			EES	
	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Revisar si las bases administrativas establecieron penalidades por mora en la ejecución de la prestación. Comprobar si las penalidades establecidas en las bases fueron establecidas como máximo hasta el 10% del monto del contrato. Comprobar que en caso de incumplimiento injustificado en la ejecución de la prestación a cargo del proveedor, la entidad aplicó las penalidades establecidas en las bases administrativas. 			EES	
EES	PROCEDIMIENTO N° 3					

	JUSTIFICACIÓN	Indagar que previa a la recepción del bien se efectuaron los controles de calidad y cantidad previstos en las especificaciones o el requerimiento técnicos mínimos, así como la propuesta técnica del proveedor.		EES
--	----------------------	--	--	-----

	PROCEDIMIENTO N° 3			
	JUSTIFICACIÓN	Indagar que previa a la recepción del bien se efectuaron los controles de calidad y cantidad previstos en las especificaciones o el requerimiento técnicos mínimos, así como la propuesta técnica del proveedor.		EES
EES	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si el área usuaria verifico, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales para la prestación del bien. Comprobar que en caso el bien no cumpla las características y condiciones ofrecidas, la entidad no recibió el bien en cuyo caso considero como no ejecutada la prestación y procedió a aplicar las penalidades. 		EES
	PROCEDIMIENTO N° 4			
	JUSTIFICACIÓN	Comprobar que la culminación del contrato se ha dado con la conformidad y pago correspondiente por la prestación del bien recibido.		EES
EES	DETALLE	<ul style="list-style-type: none"> Comprobar si el contrato ha culminado con el pago por la prestación del bien y de manera previa a la última conformidad. 		EES

INICIALES DEL AUDITOR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA COMISIÓN AUDITORA	HORAS/HOMBRE
EES	EFRAÍN ESCALATE SAIRE	AUDITOR	960
TOTAL HORAS/HOMBRE (*)			960

XI. FLUJO DE REVISIONES

PLAN DE AUDITORÍA FINAL			
REVISADO POR		FIRMA	FECHA
APROBADO POR		FIRMA	FECHA

ANEXO N° 4 – INFORME DE AUDITORIA N° 001-2021

EFRAÍN ESCALANTE SAIRE

INFORME DE AUDITORÍA N° 001-2021

AUDITORÍA OPERATIVA

EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA

SAN JERÓNIMO - CUSCO – CUSCO

**IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS POR LA
EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA**

PERÍODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO I de I

Cusco – Perú

2021

INFORME DE AUDITORÍA N° 001-2021**IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS POR LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA
SCRLTDA**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° PÁG.
I. ANTECEDENTES	125
1. ORIGEN	125
2. OBJETIVOS	125
2.1. Objetivo general	125
2.2. Objetivos específicos	125
3. MATERIA EXAMINADA Y ALCANCE	125
4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	126
4.1. Antecedentes	126
4.2. Base legal	127
5. COMUNICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO	127
6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	127
II. OBSERVACIONES	128
III. CONCLUSIONES	128
IV. RECOMENDACIONES	128

INFORME DE AUDITORÍA N° 001-2021

IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE MAQUINAS POR LA EMPRESA LADRILLOS MURALLA SCRLTDA

I. ANTECEDENTES

1.1. ORIGEN

La auditoría de operativa a la Empresa Ladrillos Muralla SCRLTDA, corresponde a un servicio de control no programado por sugerencia del señor Efraín Escalante Saire, que comprende el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

1.2. OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar si la adquisición de maquinarias por la empresa ladrillos muralla SCRLTDA, se efectuaron de acuerdo a su estatuto de compras y normas internas vigentes

Objetivos específicos

- Determinar si los actos preparatorios se llevaron a cabo de acuerdo a su estatuto y normas internas vigentes
- Verificar si la formulación del cronograma, determinación del valor referencial, así como la elaboración del expediente de contratación, se realizaron de acuerdo con las disposiciones internas vigentes.
- Verificar si la recepción, evaluación de propuestas, se realizaron en el marco de la normativa interna vigente.
- Determinar si para la suscripción de contrato se ha cumplido con recabar los documentos previstos en las bases y si el contrato recoge los términos, condiciones, y cláusulas obligatorias establecidas en su normativa interna vigente.
- Establecer que el contrato se haya cumplido en los términos, plazos y condiciones establecidas y determinar si la conformidad de la prestación del bien fue dada por el área usuaria.

1.3. MATERIA EXAMINADA Y ALCANCE

La materia examinada en la presente auditoría corresponde a la compra de maquinarias de elaboración de ladrillos durante el periodo 2020.

Comprende la revisión y análisis de la documentación relativa a la adquisición de maquinarias durante el periodo 2020.

1.4. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

1.4.1. Antecedentes

Norma de creación

Nace en el distrito de San Jerónimo, como una ladrillera artesanal, como todas las de la época, de propiedad de la familia Yuca Pharry. Hace trece años, Don Alejo Yuca, traslada su ladrillera hacia la zona Atoc Huaycco , del distrito de San Jerónimo. Allí se crea una ladrillera Semi-mecanizada, ladrillos Muralla S.C.R.Ltda. inscrito en la partida Registral N° 11061598 del año 2007, desde ahí viene operando hasta la fecha, cada año, la ladrillera va

creciendo, con tecnología de punta logrando obtener productos de mejor calidad el mismo que ha permitido posicionarse como la mejor ladrillera del departamento del Cusco. Con este crecimiento, viene ampliando su centro de producción, así mismo viene importando maquinarias y tecnología del extranjero, esto permite que los ladrillos sean de buena calidad, que el consumidor lo puede apreciar, el consumidor es consciente de la importancia de construir con materiales buenos.

Naturaleza y finalidad de la entidad

Empresa líder en la región dedicada a la fabricación y comercialización de los ladrillos, garantizando la más alta calidad y resistencia como la máxima satisfacción de nuestros clientes, proveedores, empleados y rentabilidad de la empresa; velamos por la seguridad y cumplimos con las leyes que regulan la empresa; invertir en tecnología de punta para obtener la mejor calidad del ladrillo

Funciones

Ladrillos Muralla SCRLTDA fabrica productos con Calidad y Tecnología de punta, nació hace 14 años con la idea de continuar una tradición artística y artesanal, trabajando el barro tal y como se hacía a la antigua, dándoles a cada pieza un valor histórico y una belleza visual difíciles de conseguir con otros materiales, además de ser fabricantes, contamos con venta directa y distribución.

Su función es satisfacer las necesidades de nuestros clientes creando espacios personalizados, en los que se funden la belleza y la elegancia de nuestros ladrillos. El ladrillo es en todas sus presentaciones y modelos, es el elemento estructural más utilizado en los distintos estratos sociales de nuestra sociedad peruana, debido a la buena relación precio-calidad; calidad alcanzada gracias a la adquisición de Maquinarias vía importación definitiva como es la extrusora, chancadora, cortadora automática, bomba de vacío, hornos ecológicos.

Lo productos que produce ladrillos muralla SCRLTDA son los siguientes:

- Ladrillo King Kong de 18 huecos 9cmx12cmx24cm
- Ladrillo King Kong de 18 huecos 8.5 cmx11cmx24cm
- Ladrillo King Kong de 18 huecos 9cmx13cmx24cm
- Ladrillo King Kong de 18 huecos 9cmx14cmx24cm
- Ladrillo bloker de pared 10cmx20cmx30cm
- Ladrillo bloker de pared 12cmx20cmx30cm

- Ladrillo Techo de 15cmx20x30cm

Estos productos son medida estándar, en caso requiera el cliente otras medidas distintas, se produce por órdenes de producción.

Síntesis del alcance de normativa interna: misión, visión y objetivos estratégicos.

– Misión

Somos una empresa líder en la región dedicada a la fabricación y comercialización de los ladrillos, garantizando la más alta calidad y resistencia como la máxima satisfacción de nuestros clientes, proveedores, empleados y rentabilidad de la empresa; velamos por la seguridad y cumplimos con las leyes que regulan la empresa; invertir en tecnología de punta para obtener la mejor calidad del ladrillo

– Visión

Ser la mejor empresa reconocida a nivel local regional y Nacional.

– Objetivos estratégicos

- Impulsar el crecimiento de la Empresa.
- Incrementar el Valor Social.
- Incrementar la eficiencia a través de la excelencia operacional.
- Fortalecer la Cultura Organizacional, la Integración y el Desarrollo del Personal, con una cultura de planeamiento al servicio de calidad.

1.4.2. Base legal

La normativa principal que la entidad debe cumplir en el desarrollo de sus actividades y operaciones, así como relacionadas con el objetivo de la auditoría, son las siguientes:

Normas generales

Manual de Organización y Funciones y normas internas vigentes (Estatuto, normas para compra de activos)

Normas de funcionamiento

Inscripción en Registros Públicos con partida Registral N° 11061598 del año 2007

1.5. COMUNICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE CUMPLIMIENTO

Utilizando como modelo y guía el numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014; numeral 7.1.2.3 de la Directiva n.° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y numeral 151, (I.5) del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobados mediante Resolución de Contraloría n.° 473-2014-CG, se cumplió con el procedimiento de comunicación de desviaciones de cumplimiento a las personas comprendidas en los hechos advertidos a fin que formulen sus comentarios.

1.6. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Durante la ejecución de la auditoría, se presentaron las siguientes situaciones que ameritan ser reveladas en este rubro y son las siguientes:

II. OBSERVACIONES

- Se observa que no se tiene documentación actualizada respecto al procedimiento de adquisición de máquinas mediante la importación definitiva.
- Se verificó la existencia de desconocimiento de los términos de comercio internacional por parte de los integrantes del área de adquisiciones.
- No existe un procedimiento adecuado respecto a las adquisiciones mediante la importación de máquinas, etapas, cotizaciones, cumplimiento de los requisitos entre otros.

III. CONCLUSIONES

- Se observa que no se tiene documentación actualizada respecto al procedimiento de adquisición de máquinas mediante la importación definitiva, a los integrantes no les interesa el cumplir con los objetivos establecidos por la empresa en cuanto a la eficacia y eficiencia.
- Existe desconocimiento de los términos de comercio internacional por parte de los integrantes del área de adquisiciones.
- No existe un procedimiento adecuado respecto a las adquisiciones mediante la importación de máquinas.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la empresa Ladrillos Muralla realice auditoria operativas con mayor frecuencia, para de esta manera poder superar aquellas deficiencias que existen en los procesos de adquisiciones, actualizar su normativa interna relacionado al procedimiento de adquisiciones mediante la importación definitiva, organizar capacitaciones para tus trabajadores del área de adquisiciones de la empresa respecto al comercio internacional, Incoterms, así como de las acciones preparatorias para una correcta adquisición de máquinas a través del comercio exterior.

ANEXO N° 5 - DECLARACIÓN ÚNICA DE ADUANAS

ADUANA		CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (A)				2 REGISTRO DE ADUANA	
INTERFENCIA DE ADUANA MARITIMA DEL CALLAO		18							
N° ORDEN 202101		Destinación 10		Modalidad 1-0		Tipo Despacho		N° Orden de Embarque	
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador/Exportador "IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EL SOL S.A.C."						N° Declaración 18 2021 10 01 4 01	
1.2 Código y Documento de Identificación 4 20525994741		1.3 Dirección de Importador/Exportador AV. LARCO N° 754 - DIST. MIRAFLORES - PROV. LIMA - LIMA						Fecha Numeración 15/04/2021	
3 TRANSPORTE		3.1 Empresa Transporte SOUTH EXPRESS - CARGO PERÚ S.A.C.				Código 10		3.2 N° Manifiesto 18-2021-01	
3.4 Fecha Término Desembarque 22/04/2021		3.5 Empresa Transporte (Tránsito, Reembarque)				Código		3.3 Vía Transporte MARÍTIMO	
4 ALMACEN		4.1 Terminal de Almacenamiento 20525994741				Código 4		4.2 Depósito Aduanero Autorizado	
5 TRANSACCION		5.1 Entidad financiera				Código		5.2 Modalidad PAGO AL CONTADO	
6 VALOR ADUANA		6.1 FOB / Valor Clausula venta \$12,500.00		6.2 Flete/Comisión Exterior \$5,500.00		6.3 Seguro/Otros Gastos Deducibles \$2,000.00		6.4 Total Ajustes \$20,000.00	
7 DECLARACION DE MERCANCIAS		7.1 N° Serie / Total 1/1		7.2 Items Ejemplar "B"		7.3 Número Declaración Procedente		7.4 Número Certificado Reposición	
7.5 Puerto de Embarque NEW YORK		7.7 Fecha Embarque 20/04/2021		7.8 Documento Transporte Detalle CONOCIMIENTO DE EMBARQUE		7.9 N° Certificado Origen		7.10 Cant. Unidad Comercial 10	
7.12 Cantidad Bultos 1		7.13 Clase		7.14 Peso Neto Kilos		7.15 Peso Bruto Kilos		7.16 Cantidad Unidad Fisca	
7.19 Subperfección Nacional		7.20 Tipo		7.21 Subperfección NALADISA/NABANDINA		7.22 TM		7.23 TPI	
7.29 FOB Moneda/Transacción S/ 40,500.00		7.30 FOB US \$ PEN \$12,500.00		7.31 Flete US \$ \$5,500.00		7.32 Seguro US \$ \$2,000.00		7.33 Ajuste Valor US \$ 2 \$20,000.00	
7.35 Descripción Mercancías		1 MÁQUINAS DE DENSITOMETRÍA 2 PAQUETES 3 4 TRATAMIENTO MÉDICO - MEDICINA 5							
7.36 N° Factura Comercial 006 - 124		Fecha 20/04/21		N°		Fecha		N°	
7.37 Información Complementaria		7.38 Observaciones 7.39 Tipo Observación							
8 DECLARANTE		8.1 Nombre o Razón Social DP WORLD CALLAO				Cód 4		9 N° CONTENEDORES/PRECINTOS	
8.2 Fecha						"BIOBASE BK-DMH SERIES" / 01			
		FIRMA Y SELLO							
10 DILIGENCIA ADUANERA		10.1 Cód. Especialista							
10.2 Fecha Venimiento									
10.3 Plazo Autorizado									
10.4 Fecha									
		FIRMA Y SELLO							
11 CONTROL OFICIAL DE ADUANAS		11.1 Código				12 REGULARIZACION / CONTROL DE EMBARQUE / TORNAGUIA			
11.2 Fecha						12.1 Código			
						12.2 Fecha			
		FIRMA Y SELLO							
13 DEPOSITO ADUANERO ZONA PRIMARIA		13.1 Fecha Término de Recepción				14 TRANSPORTISTA			
13.2 Cantidad y Clase de Bulto						14.1 Fecha Término de Recepción			
13.3 Peso Bruto en Kilos									
		FIRMA Y SELLO							
15 VALIDACION DE DATOS		15.1 Clase de Validación							

ADUANA		CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (B)				2 REGISTRO DE ADUANA											
INTENDENCIA DE ADUANA MARTIMA DEL CALLAO		18																	
N° ORDEN		Destinación		Modalidad		Tipo Despacho		N° Orden de Embarque											
202101		10		1-0															
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador			1.2 Cód. y Documento Identificación		1.3 Nivel Comercial												
		IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EL SOL S.A.C.			4 20525994741		2												
3 PROVEEDOR		3.1 Nombre o Razón Social			Código		3.2 Condición												
		BIOTEK U.S.A.			US		2												
3.3 Dirección				3.4 Ciudad		3.5 País		3.6 Teléfono											
7752 NW 72 AVENUE NEW YORK - U.S.A.				NEW YORK		US		+1 212 6784563											
3.7 Fax		3.8 Página Web			3.9 Email														
1 212 4567324		biotek@biotechnologyusa.com																	
4 TRANSACCION		4.1 Naturaleza		4.2 Forma de Envío		Código													
		11		1 1															
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA		5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura		5.4 Incoterm Ciudad		5.5 Cod Mon		5.6 Tipo Val.		Cod.					
		1		006 - 124		20/04/2021		FOB CALLAO		USD		1							
5.7 País Origen		5.8 País Embar.		5.9 FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial		Unidad		5.12 Nombre Comercial							
US		US		\$ 1,250.00								MÁQUINAS DE DENSITOMETRÍA							
5.13 Marca Comercial				5.14 Modelo		5.15 Año/Aro		5.16 Estado		5.17 Identificador		5.18 I.V.							
BIOBASE				BK - DMH SERIES		10													
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %																			
1.																			
2.																			
3. TRATAMIENTO MÉDICO - MEDICINA																			
4. DISEÑO LIGERO Y ERGONÓMICO																			
5.20 Observaciones																			
5 DESCRIPCION DE LA MERCANCIA		5.1 N° Item/Total		5.2 N° Factura Comercial		5.3 Fecha Factura		5.4 Incoterm Ciudad		5.5 Cod Mon		5.6 Tipo Val.		Cod.					
5.7 País Origen		5.8 País Embar.		5.9 FOB Unitario US\$		5.10 Ajuste Unitario US \$		5.11 Cantidad Unidad Comercial		Unidad		5.12 Nombre Comercial							
5.13 Marca Comercial				5.14 Modelo		5.15 Año/Aro		5.16 Estado		5.17 Identificador		5.18 I.V.							
5.19 Características, Tipo / Clase, Variedad / Uso o Aplicación, Presentación / Material o Composición %																			
1.																			
2.																			
3.																			
4.																			
5.20 Observaciones																			
6 INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR (Marque 1 caso afirmativo y 2 en caso Negativo)		6.1 Participó en la Transacción comercial algún intermediario denominado también Agentes, Comisionista u otro? <input checked="" type="checkbox"/>																	
6.2 Nombre del Intermediario			6.3 Dirección			6.4 Ciudad			6.5 País		6.6 Tipo		6.7 E-mail web						
7 CONDICIONES DE LA TRANSACCION (Marque 1 caso afirmativo y 2 en caso Negativo)																			
7.1 <input checked="" type="checkbox"/>		7.2 <input type="checkbox"/>		7.3 <input type="checkbox"/>		7.4 <input type="checkbox"/>		7.5 <input type="checkbox"/>		7.6 <input type="checkbox"/>		7.7 <input type="checkbox"/>		7.8 <input type="checkbox"/>		7.9 <input type="checkbox"/>		7.10 <input type="checkbox"/>	
7.11 <input type="checkbox"/>		7.12 <input type="checkbox"/>		7.13 <input type="checkbox"/>		7.14 <input type="checkbox"/>		7.15 <input type="checkbox"/>		7.16 <input type="checkbox"/>		7.17 <input type="checkbox"/>		7.18 <input type="checkbox"/>		7.19 <input type="checkbox"/>		7.20 <input type="checkbox"/>	
8 DETERMINACION DEL VALOR																			
8.1 BASE DE CALCULO		Declarado US \$																	
8.1.1 Precio neto según Factura		\$ 12,500.00																	
8.1.2 Pagos Indirectos																			
8.1.3 Descuentos Retroactivos																			
8.1.4 Otros Descuentos																			
8.1.5 Gastos de Transporte, manipulación y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque.																			
8.1.6 Otros																			
TOTAL BASE DE CALCULO		\$ 12,500.00																	
8.2 ADICIONES																			
8.2.1 Comisiones, Corretaje, excepto las comisiones de compra																			
8.2.2 Envases y Embalajes																			
8.2.3 Bienes y servicios suministrados por el importador gratuitamente o a precio reducido y utilizados en la producción y venta para la exportación de las mercancías importadas.																			
8.2.3.1 Materiales, componentes, piezas, partes, elementos y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.																			
8.2.3.2 Herramientas, matrices, moldes y objetos similares utilizados para la producción de las mercancías importadas																			
8.2.3.3 Materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas																			
8.2.3.4 Trabajos de ingeniería, de desarrollo, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, planos y croquis realizados fuera del Perú y necesarios para la producción de las mercancías importadas.																			
8.2.4 Canonos y derechos de licencia																			
8.2.5 Cualquier parte del producto de la reventa, cesión o utilización posterior directa o indirecta que revierta al vendedor																			
TOTAL ADICIONES																			
8.3 GASTOS DE TRANSPORTE		\$ 5,500.00																	
8.3.1 Gastos de Transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación																			
8.3.2 Gastos de carga, descarga, manipulación en destino y otros gastos de entrega hasta el lugar de importación																			
TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE		\$ 5,500.00																	
8.4. TOTAL GASTOS DE SEGURO		\$ 2,000.00																	
8.5 DEDUCCIONES IMPORTE INCLUIDOS EN 8.1.1.		Declarado US \$																	
8.5.1 Gastos de entrega posteriores a la importación																			
8.5.2 Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica realizados después de la importación.																			
8.5.3 Derechos de Aduana y otros tributos		\$ 6,432.00																	
8.5.4 Intereses																			
8.5.5 Otros gastos		\$ 925.00																	
TOTAL DEDUCCIONES																			
DECLARO																			
Al firmar esta Declaración me comprometo en cuanto a la exactitud y la integridad de la información suministrada en el presente formulario, en cualquiera de sus hojas suplementarias que se acompañan y a la autenticidad de todos los documentos presentados en su apoyo. También me responsabilizo de suministrar información o la documentación adicional y necesaria para establecer el valor en aduana de las mercancías.																			
Nombre del Declarante		PACHECO MIRANDA, FERNANDO																	
Cargo		GERENTE DE MARKETING Y VENTAS																	
Tipo de Documento		3		Documento de Identificación		25763452													
		Firma																	

ADUANA		CODIGO		DECLARACION UNICA DE ADUANAS (C)			2 REGISTRO DE ADUANA		
INTENDENCIA D ADUANA MARITIMA DEL CALLAO		18							
N° ORDEN 202101		Destinación 10	Modalidad 1-0	Tipo Despacho	N° Orden de Embarque		N° Declaración:		
1 IDENTIFICACION		1.1 Importador IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EL SOL S.A.C.™				Fecha Numeración:		Sujeto a:	
1.2 Código y Documento Identificación Importador 4 20525994741			1.3 Almacén Aduanero IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EL SOL S.A.C. - RUC 20525994741						
3 VALOR ADUANA		3.1 FOB \$ 12,500.00			3.2 Flete \$ 5,500.00				
3.3 Seguro \$ 2,000.00			3.4 Ajuste Valor		3.5 Valor Aduana \$ 20,000.00				
4 LIQUIDACION ADEUDO				5 FORMA DE PAGO					
CONCEPTO		AGENTE	CANTIDAD A PAGAR US \$						
4.1 Ad/Valorem			\$ 2,400.00		1 Cheque				
4.2 Sobretasa AV					2 Efectivo		\$ / 23,836.68		
4.3 Derecho Especifico					3 Doc. Valorado				
4.4 Imp. Selectivo al Consumo					4 Pago Electronico				
4.5 Imp. Promoción Municipal			\$ 448.00		6 DECLARANTE				
4.6 Imp. General a las Ventas			\$ 3,584.00						
4.7 Derechos Antidumping					6.1 Nombre Razón Social		Código	6.2 Fecha	
4.8 Servicio Despacho					DP WORLD CALLAO		4	18/04/2021	
4.9 Interés Compensatorio					PACHECO MIRANDA, FERNANDO GERENTE DE MARKEETING Y VENTAS FIRMA Y SELLO				
4.10 IGV Percepciones			\$ 925.00						
4.11									
4.12									
4.13 Total			\$ 7,357.00						
7 PARA SER LLENADO POR ADUANAS (FIANZAS)				8 PARA SER LLENADO POR BANCO/CAJA					